

LA ESTRUCTURA Y DINÁMICA DE LA COMPETENCIA PARTIDISTA Y EL PROBLEMA DE LA ESTABILIDAD DE LAS DEMOCRACIAS PRESIDENCIALES EN COSTA RICA Y VENEZUELA

Bernhard Thibaut

1. Introducción

Los procesos de (re)democratización en América Latina, durante los años 80, condujeron a que en los respectivos estudios científico-sociales se le prestara especial atención a las condiciones requeridas para la consolidación y estabilidad de los sistemas democráticos. Dentro de este contexto, los investigadores se interesaron sobre todo en los factores político-institucionales. Esta tendencia apareció como contracorriente a los debates que tuvieron lugar durante los años 70, concentrados fuertemente en los problemas económicos y sociales del desarrollo social y que ponían énfasis en los factores socio-económicos, sobre todo en las influencias del sistema internacional. Al cuestionamiento sobre las condiciones requeridas para una consolidación efectiva de las democracias recientemente establecidas se lo vincula directamente con los aspectos institucionales de los procesos políticos, no por último, debido a la idea de que justamente en este ámbito existen las mejores posibilidades para intervenir en el proceso político de los países respectivos. Este desarrollo es sin duda positivo, sin em-

bargo, conlleva el peligro de que se omitan aspectos importantes, que deben ser considerados para una comprensión cabal de fenómenos sociales y políticos complejos.

Como punto de partida del presente trabajo, sostenemos que un análisis comparativo de las democracias estables en América Latina resulta adecuado para desarrollar y comprobar hipótesis respecto al fundamento de la estabilidad de los sistemas democráticos en el subcontinente. Así, se lograría, por un lado, evitar el error de traspasar y de aplicar automáticamente, para la realidad específicamente latinoamericana, tesis o modelos explicativos resultantes de análisis que se ocupan de las democracias industriales. Por otro lado, un análisis de las democracias estables en dicha región (contrariamente a lo que sucede por ejemplo con estudios sobre el derrumbamiento de las democracias o sobre la transición del autoritarismo a la democracia) nos permite enfocar períodos más extensos que, por ejemplo respecto a las condiciones económicas para el desarrollo político, pueden revelar constelaciones muy diversas.

Con este trasfondo, la presente investigación se concentra en ciertos aspectos del desarrollo político de Costa Rica, a partir de la II República (1948), y de Venezuela, a partir de la instauración de la democracia (1958). En primer lugar, se presentarán resumidamente diversos enfoques explicativos de la estabilidad política (del sistema político) en ambos países, pasando luego a una comparación estructural sistemática, orientada en las investigaciones de *Comparative Politics*. Para este fin, mantendremos muy presente que los instrumentos conceptuales de dicha línea de investigación han sido elaborados a partir de estudios que analizan los sistemas parlamentarios occidentales y que, por lo tanto, no pueden ser aplicados sin mayores consideraciones al caso específico de las democracias presidenciales latinoamericanas. De nuestro análisis hemos deducido la tesis siguiente: la interrelación entre la estructura y dinámica de la competencia partidista, por una parte, y el sistema de gobierno, por otra, tienen cierta importancia para la estabilidad política de ambos países, lo cual muchas veces no se toma en cuenta en los estudios científicos.

Desde este punto de vista, se deben relativizar, sobre todo, aquellas tesis cuyos argumentos se basan en los modelos de compromiso o que sostienen que el proceso político es un producto de los pactos en el nivel de las élites. En la parte final de este estudio, trataremos esta tesis, analizando el desarrollo y la estabilidad de las democracias costarricense y venezolana, durante la grave crisis económica de los años 80. Este enfoque resulta

adecuado para complementar y, en cierta forma relativizar aquellos enfoques que vinculan estrechamente la estabilidad de un sistema político con el grado y el tipo de políticas gubernamentales en los ámbitos económico y social.

2. Enfoques explicativos de la estabilidad democrática en Costa Rica y Venezuela

Los antecedentes históricos de los actuales sistemas democráticos costarricense y venezolano, divergen en alto grado. Siguiendo la concepción de Dahl (1971, 34), se puede decir que el desarrollo de la democracia costarricense fue un proceso evolucionario en su totalidad, pese a ciertas limitaciones mientras se iban ampliando en primer lugar, la "competitividad" (*competitivity*) y luego la "capacidad de *inclusiveness*" en la competencia política.¹ Por el contrario, en el caso venezolano, las modificaciones políticas que se produjeron en estas dos dimensiones del modelo de poliarquización de Dahl, tuvieron lugar primero en 1946 y nuevamente en 1958, en forma inmediata y abrupta tras el fracaso en el trienio.² Sin embargo, en lo que se refiere a la transición inmediata hacia los actuales sistemas políticos, en ambos países juega un rol importante la figura del "pacto político", al igual que en otros procesos de democratización durante la década de los 80.³

Más que los procesos de transición, nos interesan ahora los aspectos de la consolidación de estas dos democracias y también damos mayor atención a los fundamentos de estabilidad —en cierto modo "genuinos"— que al contexto histórico mismo. Revisando la bibliografía respectiva sobre Venezuela y Costa Rica, en este sentido se pueden identificar varios enfoques o modelos de argumentación, que se plantean a través de diversas tesis y/o evaluaciones substanciales. Simplificando, distinguiremos tres

- 1 Las limitaciones se refieren a las dos rupturas de 1917 y 1948, así como a la polarización social y política, que en los años 40 anticipó a la guerra civil (compárese por ejemplo Rojas, 1986, y Salazar, 1981).
- 2 Según la concepción de Dahl, un proceso evolucionario de poliarquisación como aquel en Costa Rica constituye con alto grado de probabilidad el fundamento para un régimen democrático estable, mientras que el "shortcut", que se ejemplifica aquí con el caso venezolano, contiene el peligro de un nuevo derrumbe o recaimiento.
- 3 Compárese en el caso costarricense por ej. Rojas (1986), respecto a la perspectiva teórica Lehoucq (1989), para Venezuela sobre todo Karl (1986) y Romero (1988), para los procesos de (re)democratización de la década de los años 80, compárese Karl (1991).

grupos de los enfoques mencionados: en primer lugar, aquellos que atribuyen una importancia central a las *estructuras socio-económicas* y a las *tendencias de desarrollo*; en segundo lugar, aquellos que resaltan la importancia de las *instituciones políticas* y, en tercer lugar, aquellos que enfatizan el rol de los *actores políticos*.

2.1 Enfoques de carácter socio-económico y macroestructural

Aquellos que argumentan con criterios estructurales de naturaleza socio-económica o con aspectos inherentes al desarrollo económico y social de un país, tienden a concebir la estabilidad política como un fenómeno "deducido". En cuanto a Costa Rica, podemos reconocer dos direcciones. Por un lado, una línea de argumentación de tipo político-económico, orientada en la teoría de clases siguiendo la tradición marxista, que deduce la democracia de una constelación específica de clases e interpreta su estabilidad como una expresión del interés común que persiguen las fracciones de la clase burguesa —en parte en pugna entre ellas— con el fin de mantener el *estatus quo*. Este enfoque implica la tesis que, cada cambio en la estructura de poder de las clases dominantes tiene consecuencias desestabilizadoras para la democracia, como por ejemplo en el caso de cambios estructurales en el sector económico, dependientes de la dinámica del mercado mundial.⁴

Otro modelo de argumentación interpreta la estabilidad de la democracia costarricense como el resultado de los rendimientos-*output* económicos y sociales del sistema, que sirven para mantener el apoyo constante de la población para con los actores e instituciones políticas. Esta tesis relaciona la estabilidad democrática sobre todo con el reformismo socio-político, que durante largos años estuvo representado por el PLN como partido predominante.⁵ Esta también implica que los efectos de un desarrollo económico-social bajo condiciones de crisis o un cambio en el nivel económico y socio-político podrían amenazar la estabilidad del sistema.

4 En cuanto al enfoque teórico de clases, compárese Cerdas (1983), Camacho (1983), Romero (1984), Shifter (1983).

5 Para esta línea de argumentación, compárese Sojo (1986), Rojas (1988). Ésta se basa substancialmente en el desarrollo económico y social de Costa Rica, hasta finales de los años 70, el mismo que, dentro del contexto latinoamericano, sobre todo desde una perspectiva político-distributiva, puede considerarse como ejemplar. En cuanto al desarrollo económico-social de Costa Rica, a partir de los años 50, compárese entre otros Booth (1989: 404 ss.), Del Aguila (1982), Mesa-Lago/Díaz-Briquets (1988), Schreiner (1988), Vega (1986).

En cuanto a Venezuela, uno de los argumentos clásicos de tipo estructural dice que la estabilidad de la democracia se basa sobre todo en la riqueza petrolera del país, lo cual permite al Estado allanar los conflictos socio-estructurales en forma clientelista. Consecuentemente, el régimen democrático debe servirse de los ingresos petroleros obtenidos externamente en el mercado mundial y de sus capacidades gubernamentales para tratar de dirigir o mantener bajo control los conflictos.⁶ Este enfoque diverge de las dos líneas de argumentación de carácter socio-económico, aplicadas para el caso costarricense, ya que en éste se le atribuye al Estado una función central como agente distribuidor y se lo concibe más bien como el verdadero sujeto del desarrollo social y no tanto como un instrumento de los grupos sociales.⁷

2.2 *Enfoques de carácter institucionalista*

Los modelos de argumentación clásico-institucionalistas se remiten a las regulaciones constitucionales que tratan las relaciones entre los diversos órganos constitucionales, así como a la posición de cada uno de ellos dentro de la estructura de poder. En este sentido, se concibe a la estabilidad política como un fenómeno "construido". En el marco latinoamericano de sistemas presidencialistas, surge sobre todo la pregunta, si a través de las normas constitucionales se puede o no establecer una separación efectiva de poderes. En lo que respecta a Costa Rica, la bibliografía sostiene que la Constitución de 1949 logró solventar dicho problema, introduciendo un presidencialismo atenuado que garantiza un verdadero equilibrio de poder entre los diversos órganos gubernamentales.⁸ Tal argumento tiene menor

6 Compárese por ejemplo Needler (1987, 113); en forma más diferenciada, Abente (1988) y Karl (1986:215). En la bibliografía en idioma alemán, compárese Boeckh (1982). En cuanto a la crítica del argumento, compárese Levine (1989, 266 ss.) y sobre todo Oropeza (1983, 6-17).

7 Respecto a la importancia del Estado venezolano en tanto que agente del desarrollo social, compárese Boeck (1988) y Werz (1990). En lo substancial, la tesis puede referirse por un lado, al desarrollo económico comparativamente exitoso que tuvo lugar hasta finales de los años 70 y, por otro lado, al hecho de que, desde hace décadas, Venezuela es el país más rico de Sudamérica, según su producto social bruto por habitante. Sin embargo, en cuanto a los objetivos de desarrollo social, el país estuvo lejos de explotar todas sus posibilidades. Compárese por ejemplo Chossudovsky (1978); en idioma alemán, Boeckh (1982), Hein (1982).

8 Sobre la constitución e historia constitucional de Costa Rica, compárese, entre otros, Jiménez (1978); en idioma alemán Fuehls (1986). Sobre la importancia de la descentralización del poder político, compárese también Booth (1989, 399). Respecto a la

peso para el caso venezolano, país en el que se considera a la Constitución de 1961, primordialmente bajo el punto de vista del establecimiento eficaz de un sistema de derecho con objetivos de carácter socio-político (Combellas, 1988; Kelly, 1986; crítico Brewer-Carías, 1988).

El cuestionamiento sobre la credibilidad de los procesos electorales juega un rol especial dentro del contexto latinoamericano cuando se analizan los fundamentos institucionales para la estabilidad de una democracia. En este sentido, los modelos de argumentación de carácter institucionalista realzan, sobre todo en el caso costarricense y recientemente también en el venezolano, la importancia de que los órganos electorales sean órganos independientes y estén dotados de amplias competencias.⁹

Los enfoques que no sólo consideran las instituciones constitucionalmente establecidas, se remiten a menudo al rol de las organizaciones sociales y políticas. En el caso de los dos países mencionados, se enfatiza sobre todo el rol de los partidos políticos. El modelo de argumentación, aplicado a manera muy similar en ambos países, realza fundamentalmente dos aspectos: por un lado, el alto grado de institucionalización y la capacidad funcional de los partidos políticos más importantes,¹⁰ y, por otro lado, la estructura de los sistemas de partidos, caracterizados por un bajo grado de fragmentación y polarización.¹¹

problemática y crítica de por ejemplo las disposiciones relativas a la reelección, compárese los trabajos respectivos en Arias et al. (1984).

- 9 En el sistema costarricense de la división de poderes, el Tribunal Supremo Electoral es considerado como un verdadero cuarto poder. Compárese a este respecto Hernández (1986), así como el estudio de Jaramillo en esta publicación. En Venezuela se fueron ampliando las competencias del Consejo Supremo Electoral a lo largo de los años (Njaim, 1988, 10s.).
- 10 En los análisis de la ciencia política se atribuye a los partidos las siguientes funciones: agregación y articulación de intereses, movilización del electorado, formulación y realización de los programas, socialización y reclutamiento de elites (compárese von Beyme, 1984).
- 11 Para el caso de Costa Rica, compárese Booth (1989), Seligson (1987); para el caso de Venezuela, Levine (1987; 1989), Martz (1988), Myers (1986). Para una perspectiva comparativa, véase Peeler (1985). Sobre una evaluación crítica del rol de los partidos en Venezuela, compárese Brewer-Carías (1988).

2.3 Enfoques que enfatizan el rol de los actores

Los enfoques que resaltan el rol de los actores, interpretan la estabilidad política como un fenómeno en cierta forma "provocado". Como un resultado de la actividad de actores políticamente relevantes que persiguen valores y/o intereses sociales, definidos por ellos mismos. Los modelos de argumentación respectivos, por un lado, atribuyen un lugar central a la especificidad de la cultura política en el nivel de la población y/o de las elites políticas o, por otro lado, se remiten a las decisiones tomadas racional y estratégicamente por los actores individuales y colectivos.

Las investigaciones empíricas relativas a la cultura política y a la participación política, realizadas durante los años 70 en ambos países, obtuvieron como resultado que, por una parte, tanto en Costa Rica como en Venezuela los ciudadanos calificaron de positivas a las instituciones democráticas, sin consideración, hasta cierto punto, de los rendimientos-*output* o de las autoridades respectivas y, que, por otra parte, existía una participación considerable en el nivel de las organizaciones políticas y sociales. Sobre todo en el caso de Costa Rica, las encuestas refuerzan la suposición de que la democracia está bastante enraizada en el sistema de valores sociales.¹² Lo cual se empata con una tesis impresionista, según la cual la sociedad costarricense se caracteriza por su ya histórica orientación en formas de solución de conflictos de tipo civil y tendientes al compromiso (Ameringer, 1982; Biesanz et al., 1982).

En los últimos años se ha venido prestando mayor atención a la importancia de las elites políticas y de los actores sociales relevantes para el desarrollo político, así como de las instituciones. Aquí, podemos nombrar, por una parte, los enfoques que realzan los factores político-culturales y que ven en aquellos valores en los que se orientan las elites políticas y que marcan pautas de acción, el fundamento de un estilo político que "simpatiza con la democracia" y que tiende al compromiso. Junto a éstos y en relación con las investigaciones sobre la transición (O'Donnell/Schmitter/Whitehead, 1986), en los años 80 han adquirido mayor peso los intentos explicativos que se basan en teorías de decisión, que recurren más a las

12 En el caso costarricense, compárese Booth (1979); en el venezolano, aparecen ciertas diferencias dentro de este cuadro, ocupando cierto lugar las posiciones críticas contra el régimen; sin embargo, las elecciones y el sistema electoral venezolano formaban parte de las instituciones altamente valoradas. Compárese Baloyra (1977), así como Baloyra/Martz (1979). En cuanto al enfoque y objetivos de las investigaciones sobre cultura política, compárese Almond/Verba (1963; 1980).

estrategias de acción motivadas racionalmente que a los valores político-culturales de los actores.¹³ Aquí juega un papel preponderante la figura del “pacto político”, del compromiso formal —en ciertos casos también substancial— entre los actores sociales que, por principio, persiguen intereses diversos.

Algunos autores aplican la figura de argumentación del pacto político o del compromiso de las elites en lo que toca a los fundamentos de estabilidad de las democracias costarricense y venezolana, no sólo a la fase de introducción de las mismas, convergiendo de esta manera con los enfoques de argumentación de carácter político-cultural. La tesis dice entonces que la estabilidad de la democracia en cada uno de estos países se fundamenta en la notable capacidad y disposición de las elites respectivas a dirimir los conflictos sociales y políticos mediante pactos o compromisos.¹⁴ Tanto el argumento político-cultural como aquel de la teoría de decisiones, subrayan los elementos voluntaristas del proceso político, implicando, por cierto, el enfoque de carácter cultural una visión más optimista de la estabilidad política.

Algunos autores que resaltan el compromiso o la “acomodación de las elites” como una característica específica y estabilizadora del proceso político en Costa Rica o Venezuela, van tan lejos que clasifican a los sistemas políticos de ambos países, sobre todo el de Venezuela, bajo el tipo de democracia consociativa.¹⁵ De acuerdo con ello, procesos políticos no se caracterizan por el principio de mayoría o de concurrencia, como sucede en las democracias parlamentarias de tipo *Westminster*, sino que las decisiones resultan más bien de procesos de negociación en los que participan y

13 Respecto a este enfoque de *political choice*, compárese Przeworski (1986). Divergiendo de la mayoría de autores que argumentan en esta línea (véase pie de página 14), Przeworski enfatiza enérgicamente que para la consolidación de una democracia, estas decisiones estratégicas deberán ser tomadas por las instituciones, cuyas funciones radican en reducir la inseguridad de los actores, característica en los procesos de transición, en cuanto a los outcomes futuros (compárese al respecto sobre todo Przeworski, 1988).

14 Esta tesis constituye el leitmotiv de la obra de Peeler (1985). En el caso de Venezuela tiene especial importancia la figura de argumentación del pacto, que es de orientación voluntarista; véase por ejemplo Abente (1988) y McCoy (1988), así como Oropeza (1983).

15 Compárese, explícitamente para ambos países, Peeler (1985, 122), así como respecto a Venezuela, Abente (1988). Desde una perspectiva comparativa en el nivel internacional, Dahl (1989, 257) también presenta el carácter de pactación en la democracia venezolana en relación con modelos políticos de democracias de concordancia.

se toman en cuenta grupos parciales socialmente relevantes o sus elites.

Aquí no disponemos de suficiente espacio para tratar en detalle los criterios y factores que constituyen una democracia consociativa.¹⁶ Según mi opinión, se lleva muy lejos la analogía que se establece entre los sistemas costarricense y venezolano y las democracias consociativas. Dentro de esta analogía se omite sobre todo el hecho de que las condiciones socio-culturales en estos dos países divergen considerablemente de aquellas existentes en las democracias consociativas "clásicas", caracterizadas por subculturas sociales integradas verticalmente.¹⁷ Independientemente de aquello, surge, sin embargo, la pregunta cuán correcto resulta identificar los compromisos entre las elites sociales y políticas como una característica estabilizadora de los procesos políticos en Costa Rica y Venezuela.

3. Comparación estructural de las democracias presidenciales costarricense y venezolana

La importancia de un procedimiento orientado en el compromiso, en el caso de los sistemas políticos de Costa Rica y Venezuela, puede evaluarse mejor mediante un análisis de la estructura institucional de los procesos políticos en ambas democracias que se realice considerando los siguientes pares de conceptos: principio de mayoría *versus* principio proporcional o principio de concurrencia *versus* principio de compromiso. Un buen punto de partida para efectuar un análisis de este tipo, lo encontramos en el estudio de Lijphart (1984), en el que analiza 22 democracias occi-

16 Sobre la tipología de democracias consociativas, compárese Lehmbruch (1967), Lijphart (1968, 1977). No existe un catálogo estricto de los criterios para la caracterización de las democracias consociativas. Lijphart destaca sobre todo las siguientes características: amplia coalición, delegación de competencia de regulación autónoma a las diversas subculturas, representación proporcional, veto de las minorías. Sin embargo, tanto él como Lehmbruch no atribuyen un papel central a las técnicas institucionales como principio fundamental para resolver conflictos según la orientación de compromiso. No obstante, Lehmbruch también cita la participación en el gobierno de los grupos sociales relevantes como criterio constitutivo. Si se parte de este criterio, no se puede aplicar el concepto para Venezuela —excepto durante el primer período gubernamental 1958-1962— ni para Costa Rica, ya a partir de 1949.

17 Tales subculturas sociales están constituidas por ejemplo en Suiza por los cuatro grupos de idiomas, en Bélgica por flamencos y valones, en los Países Bajos por protestantes, católicos y socialistas. "Integrados verticalmente" significa que la sociedad está dividida menos en grupos socio-económicos homogéneos (horizontal) que en grupos parciales que constituyen medios socio-económicos heterogéneos, distinguiéndose entre ellos por características específicas (sobre todo culturales).

dentales respecto, por una parte, al "modelo de mayoría" (prototipo Gran Bretaña) y, por otra parte, al "modelo de consenso" (prototipo Suiza). Al igual que en la mayoría de los recientes estudios comparativos de Ciencia Política, en este estudio operamos con conceptos que han sido deducidos esencialmente de la observación de sistemas parlamentarios. La diversidad en el funcionamiento de los sistemas parlamentarios y presidenciales, nos lleva a cuestionar la aplicabilidad de estos conceptos sobre los sistemas presidenciales.¹⁸

El número creciente de estudios sobre democracias presidenciales en los últimos años,¹⁹ ha resaltado el hecho de que estos sistemas enfrentan problemas potenciales de estabilidad debido a su construcción constitucional, problemas que no se presentan de la misma manera en los sistemas parlamentarios. Aquí no entraré en el debate correspondiente sobre los pro y contras del uno u otro sistema de gobierno y anotaré, más bien, sumariamente los tres ámbitos en los que pueden presentarse los mayores problemas.

1. El hecho de que en los sistemas presidenciales, el fundamento de legitimación del ejecutivo y del legislativo no es el mismo y que estos órganos son independientes entre sí, institucionaliza en cierta manera el conflicto entre ambos poderes y da paso a una situación de bloqueo, que no puede solucionarse —como sucede en los sistemas parlamentarios— por la substitución del gobierno ni por la disolución del parlamento y nuevas elecciones.
2. La fijación temporal del período gubernamental en el presidencialismo, con la limitación —sobre todo en América Latina— de una posible reelección, así como el hecho de que la legitimación del ejecutivo descansa en el triunfo de una persona y no de un partido, introducen un elemento de "irresponsabilidad" gubernamental, ya que (a) el elector no tiene la posibilidad de juzgar mediante su voto el trabajo del gobierno —que por lo general no puede poner en la práctica su programa durante un período— y (b) ya que tampoco el partido del presidente tiene la posibilidad

18 En los trabajos respectivos se trata, por lo tanto, a los Estados Unidos de Norteamérica como un "caso especial". En lo relativo a la diferenciación entre sistemas parlamentarios y presidenciales, compárese Steffani (1983).

19 Compárese entre otros Linz (1987), Riggs (1988), Godoy (1990), Mainwaring (1990), Nohlen/Fernández (1991).

de hacer responsable al gobierno por voto de desconfianza, pudiendo únicamente, como máxima medida, bloquear su trabajo por medio del parlamento.

3. En el nivel parlamentario, la división institucional de poderes conduce tendencialmente a una relación de mayorías inestable, ya que no existe la presión por parte de las fracciones ni de las coaliciones como sucede en los sistemas parlamentarios, lo que, por su lado, limita la posibilidad de acción del poder ejecutivo.

Con este trasfondo, se debe relacionar aquella pregunta sobre la importancia de los diferentes principios de solución de conflictos en las democracias presidenciales estables, con una segunda pregunta: ¿Qué sucede empíricamente en los tres ámbitos arriba mencionados en las democracias que aquí tratamos? Como se “superaron” o se “superan” los respectivos problemas ideal-típicos de estabilidad en Costa Rica y Venezuela.²⁰ Con estas reservas, el estudio de Lijphart (1984) nos ofrece una provechosa sistematización de las estructuras político-institucionales que, a rasgos generales, he adoptado para el breve análisis sobre Costa Rica y Venezuela.²¹ En un primer momento, discurro sobre los diferentes niveles de dicha sistematización desde una perspectiva temporal, poniendo cierto énfasis en el desarrollo que va hasta finales de los años 70. Los aspectos más importantes del desarrollo político en los años 80, serán tratados finalmente en forma más detallada.

3.1 Sistema de partidos: estructuras numérica y cualitativa

El sistema de partidos como instancia mediadora entre, por una parte, las estructuras sociales, las ideologías políticas y las organizaciones y, por otra parte, el sistema de gobierno en sentido estricto, ofrece importantes puntos de referencia para evaluar el carácter que tienen los procesos políticos. Tanto el número de partidos representados en el sistema de partidos (concentración *versus* fragmentación), así como el género y número de las líneas de conflicto sociales que éstos representan (la posibilidad de cohesión *versus* heterogeneidad), pre-estructuran los procesos políticos de

20 El mismo Lijphart sostiene —además específicamente para el caso latinoamericano— que, por su naturaleza, el presidencialismo no es adecuado para engendrar procesos de decisión que se fundamenten en el compromiso.

21 En la operacionalización de los criterios me desvié un poco de la forma como procede Lijphart, ya que aquí tratamos con sistemas presidenciales.

decisión, al favorecer, excluir, o — por lo menos desfavorecer determinadas formas de solución de conflictos.

En el caso de las democracias presidenciales, la clasificación o el ordenamiento tipológico de los sistemas de partidos resulta problemático, ya que existen dos niveles para la elección política (elecciones presidenciales y parlamentarias), que, en principio, pueden tener estructuras diferentes. Considero que al clasificarlas tipológicamente, se deberían tomar en cuenta los dos niveles para reconocer las diferencias eventuales. Sin embargo, a mi parecer, el nivel esencial para la mencionada clasificación es el de las elecciones parlamentarias, ya que en éste se refleja un cuadro íntegro de las constelaciones políticas de conflicto y de las relaciones de fuerzas. Allí se deben tomar en cuenta sobre todo aquellos partidos con representación parlamentaria.²²

Los datos que aparecen en las tablas anexas, 2 y 7, sobre el “número efectivo de los partidos”²³ en Costa Rica y Venezuela demuestran que la fragmentación del sistema de partidos varía en ambos países, a lo largo del tiempo. Sin embargo, comparándolo en el nivel internacional, en ambos casos estas variaciones se mantienen siempre en un ámbito intermedio.²⁴ En Costa Rica, hasta principios de los años 80, las variaciones se dieron esencialmente debido a los cambios de las constelaciones de coaliciones o de partidos al interior del campo burgués-conservador (por esta razón, el alto índice en 1974), y, en los años 50, debido a las diferentes escisiones del partido dominante, el PLN. En Venezuela, país donde por lo general

22 En cuanto a la aplicabilidad de las tipologías existentes y de los criterios de tipologización en las investigaciones sobre sistemas de partidos para los casos latinoamericanos, compárese el artículo de Petra Bendel en este volumen.

23 El procedimiento utilizado generalmente por Sartori de contar los partidos “relevantes”, es decir aquellos que tienen un potencial de gobierno o de coalición o que en tanto que partidos anti-sistema poseen un potencial de amenaza (Sartori, 1976, 119 ss.) no es muy apropiado para determinar la estructura del sistema de partidos en democracias presidenciales. La distinción sobre partidos relevantes y no relevantes resulta muy difícil de realizar en estos casos, ya que el gobierno es elegido independientemente del parlamento y las coaliciones electorales en las elecciones presidenciales poseen más bien un carácter ad hoc y no son determinantes para constituir el gobierno. Además, existe la desventaja de que la forma de conteo con números enteros tiende a subestimar la fragmentación. Al respecto más detalladamente, compárese Lijphart (1984, 115-123).

24 El valor promedio del número efectivo de partidos parlamentarios, en el caso costarricense (1949-1990), es de 2, 4 y, en el caso venezolano, de 2, 9. Sobre una comparación internacional, compárese Lijphart (1984, 122); orientándose en la forma de conteo de Sartori, von Beyme (1984, 319).

el número efectivo de los partidos parlamentarios fue mayor que en Costa Rica. Durante los años 60 se pueden reconocer tendencias de fragmentación. Por un lado, éstas aparecieron debido a las escisiones de agrupaciones revolucionarias izquierdistas de la AD y, por otro lado, reflejaban la actitud contraria de agrupaciones personalistas para con los "partidos de sistema", AD y COPEI, y las regiones costeras urbanas.

A finales de los años 70, los sistemas de partidos en Costa Rica y Venezuela tenían una estructura relativamente similar en cuanto a los criterios numéricos, reconociéndose en ambos países (en Venezuela ya a partir de 1973) una tendencia hacia la concentración. Cada uno de los dos partidos más fuerte reunía en las elecciones presidenciales y parlamentarias más de 4/5 de los votos y en ambos países, el número efectivo de partidos parlamentarios estaba claramente bajo tres, pese a que el número de los partidos que se candidatizaban, sobre todo en el campo izquierdo del espectro partidario, había aumentado considerablemente en relación con los años 60.

En cuanto a la estructura e intensidad de conflicto de la competencia partidista, los sistemas de partidos de Costa Rica y Venezuela se asemejan durante todo el período aquí analizado. En el caso del país centroamericano, se puede hablar de una estructura unidimensional, con énfasis mediano en la línea de conflicto socio-económica. Hasta principios de los años 80, frente al PLN, de corte socialdemócrata y partido heterogéneo, se presentaron varios partidos burgués-conservadores. Las diferencias programáticas no eran marcadamente antagónicas entre los dos campos políticos, que atribuían mayor importancia a la maximización de los votos que a la coherencia ideológica. Agrupaciones de corte izquierdista radical o de extrema derecha jugaron un mínimo papel en el sistema de partidos de Costa Rica así como en el de Venezuela. En Venezuela, las dos agrupaciones políticas más importantes a partir de 1963, fueron la AD, de corte socialdemócrata, y el COPEI, social-cristiano. También aquí, los dos campos políticos se delimitan esencialmente por la línea de conflicto de carácter socio-económico, pese a que las diferencias programáticas entre AD y COPEI, en lo que toca a la política económica y social, siempre fueron menores que entre el PLN y el campo burgués, en Costa Rica.²⁵ Ya que el COPEI también fue elegido hasta en los años 70 por razones de carácter religioso (Levine, 1987), en el caso de las cuatro elecciones posteriores a 1958 en

25 Según Martz/Myers (1986a) el consenso de desarrollo político entre las agrupaciones políticas principales en Venezuela respecto a cuestiones centrales penetra parcialmente hasta en el campo socialista.

Venezuela, se puede suponer que también existió una débil línea de conflicto de tipo religioso-secular. Sin embargo, ninguno de los dos grandes partidos se fijaba socio-estructuralmente en un grupo determinado de la población, aunque su potencial electoral se diferenció regionalmente hasta finales de los años 70 (Blank, 1980).

Por lo tanto, en resumen se puede decir que en ambos países las agrupaciones políticas más importantes mantienen una competencia ideológica-programática poco acentuada y que la estructura de conflicto es bipolar y centrípeta, en forma relativamente simple. Lo antedicho se evidencia en el nivel de las elecciones presidenciales en ambos países, teniendo, al fin de cuentas, buenas oportunidades únicamente dos agrupaciones políticas. Pese a cierta alternancia interpartidista en el gobierno, hasta finales de los años 70 se puede hablar de la preponderancia estructural de un partido (PLN en Costa Rica; AD en Venezuela). En Costa Rica, la oposición anti-liberacionista siempre tuvo éxito en las elecciones presidenciales durante los años 50 y 60, cuando los partidos burgués-conservadores lograban formar amplias coaliciones y/o el PLN estaba debilitado por escisiones. En Venezuela, el primer triunfo del COPEI, en 1968, también estuvo vinculado estrechamente con una escisión previa de la AD. En 1978, la competencia pareció ser, por primera vez, equilibrada en ambos países. En las elecciones presidenciales de este año, la coalición Unidad en Costa Rica y el COPEI en Venezuela lograron en cierta forma, triunfos "auténticos" (sin estar favorecidos por una escisión previa del partido contrario), y ambos partidos pudieron establecerse, también en el nivel parlamentario, por primera vez como el partido más fuerte, pese a no haber obtenido la mayoría absoluta.

Ahora, ¿qué resulta de estas características cuantitativas y cualitativas en vista de una clasificación de ambos sistemas de partidos?²⁶ En el marco de la tipología de Sartori, utilizada generalmente en las investigaciones sobre sistemas de partidos, en el caso costarricense y venezolano a finales de los años 70 y para el período anterior, considero que sus sistemas de partidos pueden ser clasificados bajo la categoría de un "pluralismo mode-

26 Compárese respecto al desarrollo de los sistemas de partidos en más detalle para Costa Rica Seligson (1987), Booth (1989), Vega/Abarracín (o.J.), Rojas (1990); para Venezuela, compárese entre otros, Martz (1980; 1988), Werz (1983), Myers (1986), Levine (1987, 1989).

rado".²⁷ Según Sartori (1976, 131 ss.), este tipo de sistema de partidos se caracteriza por una distancia ideológica relativamente escasa entre los partidos relevantes, por una propensión a la formación de coaliciones polares y por una competencia predominantemente centripeta.²⁸

Respecto al cuestionamiento sobre el puesto que se le atribuye a los diferentes principios de regulación de conflictos dentro de la escala de valores (mayoría *versus* compromiso), en el nivel del sistema de partidos encontramos una visión mixta. En ambos países, las elecciones presidenciales poseen *per se* características concurrenciales. La distancia ideológico-programática relativamente reducida entre las dos agrupaciones más importantes, nos recuerda más el tipo de competencia norteamericano que el británico, este último citado siempre como el ejemplo por excelencia de una estructura de democracia concurrenial. Además, la importancia del principio de mayoría disminuye en ambos países, ya que en el nivel parlamentario los sistemas de partidos no corresponden en ningún momento al esquema bipartidista, considerado durante largos años como una condición previa para que un proceso político favorezca la formación de mayorías.²⁹

-
- 27 Resulta interesante ver que casi ninguno de aquellos intentos numerosos en los trabajos monográficos de clasificar a los sistemas de partidos respectivos, se orienta en las tipologías y conceptos desarrollados en el marco de comparaciones internacionales. Compárese, para el caso costarricense, por ejemplo Carvajal (1978), Fanger (1984), Vega (1989). Vega (1988, 212), mencionando de paso a Sartori, habla de un "sistema de partidos dominante", lo que debe descansar probablemente sobre una recepción errónea. Para el caso venezolano, compárese Myers (1980), Martz (1986); comparativamente para ambos países Peeler (1985, 99 ss.). Una excepción que debe mencionarse con miras a una tipologización coherente es el estudio comparativo en el nivel internacional de McDonald (1971).
- 28 Von Beyme (1984, 321) diferenció más las categorías de Sartori. Dentro de su tipología se puede clasificar a Costa Rica, lo más probablemente, bajo un "pluralismo moderado con partidos de ala alternantes, con aliados de coalición permanentes" (aunque sólo los partidos burgueses, y no el PLN, formaron coaliciones). En Venezuela no se volvieron a conformar gobiernos de coalición después de las dos primeras elecciones, en lo cual se basa la clasificación bajo el subtipo "pluralismo moderado con partidos de ala alternantes, en lo posible sin coalición". En ambos casos, sobre todo en lo que respecta a Costa Rica, se puede argumentar en contra de esta clasificación en el sentido de que ésta no pone lo suficientemente de manifiesto la posición predominante (y no dominante) del PLN o en su caso, de AD. Sin embargo, la comparación en el nivel internacional demuestra que existen mucho más países en los que puede darse un "pluralismo en la competencia de partidos" sin mayores complicaciones junto con la preponderancia estructural de un partido.
- 29 En cuanto a la discusión sobre la relación entre bipartidismo y competencia democrática "efectiva", compárese Lijphart (1984, 107-114) y von Beyme (1984, 316 ss.).

3.2 *Sistemas electorales*

Existen varios argumentos en favor de la tesis que sostiene que las características de estructura —relativamente similares— de los sistemas de partidos de Costa Rica y Venezuela también tienen que ver con elementos —relativamente similares— del sistema electoral.³⁰

En primer lugar, en ambos países las elecciones presidenciales y parlamentarias están estrechamente vinculadas en forma temporal. Estas tienen lugar respectivamente el mismo día y para un período de igual duración (Costa Rica: cuatro, Venezuela: cinco años). Por esta razón es bastante improbable que la votación difiera mucho en ambos niveles electorales.

Para las elecciones presidenciales, en ambos países rige el principio de la mayoría relativa, en Venezuela en forma ilimitada, en Costa Rica con un quórum del 40%. Se presumía que la mayoría relativa tenía efectos tendientes a moderar y a concentrar la competencia partidista (Mainwaring, 1990, 169 s.; Spoerr, 1990, 29 ss.). Aunque desde una perspectiva teórica no veo una razón convincente para dicha tesis, si consideramos las experiencias históricas de ambos países, ésta sí tiene sentido. El punto de partida histórico de los sistemas de partidos costarricense y venezolano estuvieron marcados respectivamente por la existencia de un partido dominante, los mismos que lograron en las primeras elecciones una holgada mayoría.³¹ Suena plausible que bajo tales condiciones la segunda agrupación más fuerte se sienta, en cierta medida, urgida a reunir diversas fuerzas políticas y a llevar adelante una estrategia *catch-all* durante la única vuelta electoral decisiva. Lógicamente que, aun bajo tales condiciones, el sistema electoral no produce automáticamente su "efecto". Esto ya lo demuestra el hecho de que, sin considerar la representación por mayoría relativa ni las circunstancias históricas, durante los años 60 el sistema de partidos venezolano vivió una fase de fraccionamiento y en Costa Rica fracasó repetidas veces la "unificación" de las fuerzas burguesas en oposición al PLN du-

30 Nohlen (1992), en los artículos respectivos, trata exhaustivamente los sistemas electorales de Costa Rica y Venezuela.

31 En las elecciones presidenciales costarricenses de 1953, el candidato del PLN, José Figueres Ferrer, obtuvo 64,7%; en Venezuela, Rómulo Betancourt (AD) no obtuvo en las elecciones de 1958 con el 49,1% la mayoría absoluta de votos, pero se situó con alrededor del 15% de puntos frente al segundo candidato más fuerte, Wolfgang Larrazabal.

rante las tres primeras décadas de la II República. Sin embargo, de todos modos, en ambos países aumentó la concentración de los votos en las elecciones presidenciales, si consideramos la evolución a largo plazo (compárese las tablas 1 y 6 en el anexo).

Para las elecciones parlamentarias se aplica en Costa Rica y Venezuela un sistema de representación proporcional con proporcionalidad parcialmente incompleta, en favor de los partidos más grandes.³² La proporcionalidad entre votos y escaños es en ambos casos (especialmente en Venezuela) en comparación con los sistemas de representación proporcional en otros países, aunque reducida, considerablemente más alta que en sistemas electorales de representación por mayoría — por ejemplo en los Estados Unidos de Norteamérica.³³ En todo caso, no se excluye a los partidos pequeños por medio del derecho y sistema electorales. Los textos constitucionales de ambos países prevén la representación de minorías.³⁴

Consecuentemente, en el nivel de los sistemas electorales en Costa Rica y Venezuela, en el caso de las elecciones presidenciales, existen condiciones que conforme con su naturaleza establecen un principio claro de mayoría, pero que debido a la estructura del sistema de partidos respectivo no es necesariamente polarizador. En el nivel parlamentario establecen el principio de proporcionalidad, volviéndose plausible una similitud ten-

32 Respecto a las características del sistema de representación proporcional incompleta, compárese Nohlen (1989, 113).

33 Si se calcula como índice de desproporción la diferencia entre el número de votos y de escaños de los dos partidos más grandes (compárese para este indicador Lijphart, 1984, 16 ss.), para el sistema costarricense se obtiene un valor promedio del 3,0 para las elecciones entre 1958 y 1988, para el sistema venezolano un valor promedio del $D=3,6$ (respecto a la Cámara de Diputados) para las elecciones entre 1958 y 1988. Tratándose de sistemas electorales de representación proporcional, éstos son valores relativamente altos y, así comparativamente valores "negativos". Estos resultan especialmente del hecho que en ambos países existen un gran número de circunscripciones pequeñas. El grado de proporcionalidad promedio de los 15 sistemas electorales de representación proporcional de las democracias occidentales, que Lijphart (1984, 160) contempla para el período que va entre 1945 y 1980, es de $D=2,0$. La desproporcionalidad de los sistemas electorales de representación por mayoría es normalmente considerablemente más alta. Para los EE.UU. por ejemplo, el índice es de $D=5,6$ para el período entre 1945 y 1980, para Canadá, $D=8,1$ para el mismo período.

34 En el nivel de la admisión de partidos existen — sobre todo en Venezuela — condiciones permisivas. En las elecciones de 1988 se candidatizaron 78 partidos. Desde 1958 han participado en las elecciones nacionales un total de más de 150 partidos.

dencial de los resultados debido a la estrecha vinculación entre ambos niveles electorales.

3.3 Estructura del Poder Ejecutivo

Los análisis que tratan la estructura política cuestionan si en el nivel del poder ejecutivo existe o no una concentración del poder gubernamental y cuál es el grado de la misma. En el caso de los sistemas parlamentarios se puede contestar esta pregunta en forma relativamente fácil, comparando los gobiernos unipartidistas con los gobiernos de coalición. En los sistemas presidenciales el problema se vuelve más complejo.³⁵ Por cierto que el factor del presidencialismo parece, a primera vista, fundamentar automáticamente un ejecutivo en el que se concentra el poder. Sin embargo, un estudio más pormenorizado de la cuestión demuestra ciertas modificaciones de este principio.

Tanto en Costa Rica como en Venezuela se establece constitucionalmente que el poder ejecutivo descansa sobre el Presidente. No obstante, en ambos casos se trata de un "Presidente al interior del Consejo de Ministros" (Steffani, 1983) —no como en el caso de los EE.UU. donde el gobierno está estructurado claramente en forma monista—, es decir que los Ministros no sólo toman a su cargo las funciones ejecutivas, sino también la responsabilidad —individualmente para sus propias carteras ministeriales y, conjuntamente para las decisiones del Consejo de Ministros—. ³⁶

Una leve desviación del principio de un ejecutivo monista o concentrado en una persona encontramos en ambos países cuando han existido gobiernos de coalición, en Venezuela durante los dos primeros períodos gubernamentales, en Costa Rica bajo diversos presidentes burgueses.

Una limitación sistemática de la libertad de acción del Presidente tiene lugar —sobre todo en Costa Rica— a través del gran número de institu-

35 Lijphart (1984, 46 ss. y 212) omite en su análisis comparativo a los EE.UU. Lo cual sólo es aceptable bajo la condición de que la operacionalización haya sido prevista para sistemas parlamentarios. El cuestionamiento surge también en los sistemas presidenciales. En todo caso está estrechamente vinculada con el cuestionamiento que trataremos más adelante sobre la relación entre el poder ejecutivo y el legislativo.

36 La medida en la que esto sirve de fundamento para que el Presidente ejerza un control dentro del poder ejecutivo, lógicamente no puede responderse en el nivel legal constitucional, sino que sólo podría ser aclarado a través de un análisis de los procesos de toma de decisión.

ciones autónomas en la administración pública.³⁷ Aquí, contrariamente a lo que sucede en los E.E.UU., donde el Congreso crea en el nivel horizontal un contrapeso administrativo frente al gobierno por medio de agencias autónomas, se trata de una limitación del ejecutivo “a través de sí mismo”. Una vez que un gobierno ha creado determinadas instituciones, en los gobiernos sucesivos éstas pasan a constituir las condiciones de marco para las posibles concepciones futuras.

La prohibición de reelección del Presidente en Costa Rica y la regulación de un lapso intermedio de diez años entre un primero y segundo período en Venezuela, por cierto no constituyen un estímulo institucional para que el Presidente lleve una política orientada en el compromiso. Lo cual, sin embargo, no puede ser interpretado sin mayores consideraciones como la expresión de un principio de concurrencia, sino que remite, en primer lugar, únicamente a la posibilidad existente en el sistema de gobierno de “desacoplamiento” del gobierno de su base política. La importancia empírica del problema podría depender sobre todo de tres factores: en primer lugar de las verdaderas relaciones entre el partido de gobierno y el gobierno (¿cuál es el rol que juegan los gremios partidistas en los procesos de decisión al interior del ejecutivo respecto a la formación del gabinete y las *policies*?), en segundo lugar, de la personalidad de cada presidente y, en tercer lugar, de los factores político-coyunturales que son los que crean el marco dentro del cual se vuelven virulentos los conflictos relativos a la responsabilidad del gobierno. Para los casos costarricense y venezolano se han analizado poco, en forma sistemática, estos factores.³⁸ Es cierto que como es sabido, los presidentes de ambos países han tenido a menudo, sobre todo a finales del período, una relación distanciada y hasta conflictiva con sus partidos respectivos (o viceversa), por ejemplo en aquellos casos en los que ellos debilitaban la organización partidista al “llevar” consigo e integrar en el gobierno a líderes de dichas organizaciones,³⁹ o en forma más marcada, bajo condiciones de crisis económica, a principios de los años 80.⁴⁰ Pero con esto no se ha dicho que tales conflictos o un gobierno

37 Para Costa Rica, compárese por ejemplo Ameringer (1982, 40 ss.) y Trejos/Pérez (1989), para Venezuela, Bigler/Viloria (1986).

38 De mi conocimiento, los únicos estudios que analizan la posición real del Presidente y la relación entre el poder ejecutivo y el legislativo son aquel de Mijeski (1979) para Costa Rica y aquel de Martz (1979) para Venezuela.

39 Especialmente en lo que atañe al Presidente del PLN, compárese para Costa Rica Vega/Albarracín, para Venezuela Myers (1986, 140).

40 Compárese para Costa Rica p.e. Solís/Rojas, para Venezuela Martz (1988).

“desacoplado” del Presidente pueden considerarse como características constitutivas de los procesos políticos en Costa Rica y Venezuela —sin considerar que conflictos entre el gobierno y el partido de gobierno forman parte de las experiencias casi cotidianas también de los sistemas parlamentarios y que en ningún caso conducen siempre a una sustitución del gobierno como por ejemplo en 1982 en la República Federal de Alemania o, en 1990 en Gran Bretaña.⁴¹

Tampoco en el nivel del poder ejecutivo encontramos entonces una estructura claramente unívoca. La orientación de un presidencialismo teóricamente unívoca en un gobierno capaz de tomar decisiones, en Costa Rica y Venezuela se ve debilitada por ciertas características que en lo relativo a la eficiencia del gobierno se valoran a menudo como problemáticas (Diamond/Linz, 1989), pero que en el sentido de una limitación del principio “the winner takes all” también podría tener eventualmente aspectos positivos para la consolidación de las estructuras democráticas.

3.4 Estructura del Poder Legislativo

Siguiendo la terminología de Lijphart (compárese 1984, 99), Costa Rica se caracterizaría por una concentración del poder legislativo (modelo mayoritario), ya que se trata de un sistema unicameral. Venezuela, por el contrario, presenta un “débil” sistema bicameral, en el cual el Senado participa por cierto en igualdad de condiciones en la creación de las leyes, reproduciéndose, sin embargo, en la Cámara de Diputados tendencialmente las relaciones mayoritarias, ya que ambas cámaras son elegidas según el mismo procedimiento y con un solo voto. Ambos sistemas se diferencian entonces en esto del “sistema bicameral fuerte” de los EE.UU. (modelo de consenso).⁴²

41 Sobre una recopilación empírica de las causas para los cambios de gobierno en democracias occidentales tras la II Guerra Mundial, véase von Beyme (1991). En éste aparece claramente que las causas parlamentarias (como voto de confianza, derrotas en los procesos de votación, etc.) sólo juegan un rol de segunda importancia.

42 Por lo general, este tipo de estructura del poder legislativo viene vinculado con una estructura vertical del Estado. En los Estados federales aparecen sobre todo sistemas bicamerales marcados. Por esta razón, la estructura unicameral no llama la atención en el caso de Costa Rica; en Venezuela, por el contrario, se esperaría encontrar más bien una clara división de la función legislativa, considerándose el tamaño del país y su estructura federal.

En lo relativo a la estructura interna del poder legislativo, en los sistemas presidenciales surge la pregunta—que en el caso del parlamentarismo casi se evidencia de por sí— si los procesos de votación siguen una estructura fija, orientándose en las fracciones o, si—como en los EE.UU.— éstos siguen una estructura suelta. En el caso venezolano, esta pregunta puede responderse fácilmente. En este país, la fracción, con una rigurosa disciplina partidistas, representa a las subunidades organizadoras más importantes del Congreso (Kelley 1986, 35). Esto se debe en gran parte al hecho de que, para su reelección, los diputados dependen completamente de la dirección del partido, ya que la conformación de las listas de candidatos se efectúa, por lo menos en el caso de los partidos grandes, a través de los gremios partidistas centrales más altos. También en Costa Rica se designa centralmente a los candidatos para el Congreso, teniendo sobre todo el candidato presidencial del partido respectivo un voto decisivo (Rojas 1989, 34). La disciplina de la fracción parece ser aquí, sin embargo, menos marcada que en Venezuela, no por último, debido a la prohibición constitucional de reelegir directamente a los diputados.⁴³ En forma similar como en los EE.UU., en Costa Rica se critica también una “localización” de la política parlamentaria por la fuerte orientación individual del diputado en los intereses netamente locales de su provincia.⁴⁴ Desde una perspectiva general, en Venezuela y— en menor grado — en Costa Rica, por regla general, el tipo de relación entre las mayorías partidistas influye también sobre los procesos de votación en el parlamento, de tal forma que en este nivel ya se dan las condiciones de base para un proceso de decisión propio de una democracia concurrencial.

3.5 *La relación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo*

En el caso de los EE.UU., la independencia constitucional entre el gobierno y el parlamento permite hablar de una relación de poder equilibrada entre ambos poderes y—por lo menos a este respecto— de un sistema de gobierno orientado en el modelo consensual de la democracia (Lijphart, 1984, 85). En principio, las condiciones formales que se dan en Costa Rica y Venezuela también permitirían una clasificación de este tipo. El Presidente sólo puede ser destituido de su cargo por medio de un procedimiento de *impeachment*; en Costa Rica esto también rige para los Ministros; en Venezuela, el Congreso puede provocar la remoción de un Ministro con

43 Como estudio individual que lamentablemente sólo cubre un período relativamente corto, compárese Baker (1971).

44 Al respecto compárese los artículos de Echandi y Cerdas en Arias et al. (1984).

una mayoría de dos tercios (voto de censura). En sentido contrario, el ejecutivo no tiene la posibilidad de disolver el Congreso. También en cuanto al procedimiento normal de legislar, en Costa Rica y Venezuela se establecen en principio las mismas condiciones que en los EE.UU. El derecho de veto del Presidente es limitado; por una mayoría de dos tercios en el Congreso se lo puede constreñir a aceptar una ley. Sin embargo, no como en los EE.UU., en ambos países latinoamericanos el Presidente tiene el derecho de promulgar decretos⁴⁵ y de la iniciativa para legislar. La superioridad del poder ejecutivo aquí anotada, se ve reforzada en el caso venezolano por otros derechos especiales que se atribuyen al Presidente (por ejemplo: instauración del estado de sitio), así como por los pocos recursos materiales puestos a disposición del Congreso. Mientras que, por lo general, se sostiene que la división de poderes en Costa Rica es equilibrada, similar a los EE.UU. (por ejemplo Ameringer, 1982, 49 s., Booth, 1989, 399), en el caso venezolano se habla de un sistema con poder ejecutivo preponderante (Kelley, 1986, 38 ss.; Oropeza, 1983, 30).

¿Qué valor tiene entonces para Costa Rica y Venezuela la mencionada tesis de la crítica del presidencialismo que dice que el sistema de la división de poderes tendería a funcionar, no en un sentido de coordinación, sino en un sentido de bloqueo recíproco entre el poder ejecutivo y el legislativo? Teniendo en cuenta las condiciones que se dan en ambos países, consistentes en un comportamiento ampliamente partidista en las votaciones al interior del Congreso, esto puede analizarse, por lo menos preliminarmente, considerando la medida en la que los gobiernos costarricense y venezolano se fundamentan en mayorías parlamentarias. En el caso de ambos países nos topamos con un cuadro mixto, con una tendencia hacia la mayoría del partido de gobierno en el Parlamento (tablas 2 y 7 en el anexo). De los siete gobiernos en Costa Rica, entre 1949 y 1978, cuatro pudieron apoyarse en una mayoría absoluta de su partido en el Parlamento; en dos ocasiones le faltaron dos mandatos al partido de gobierno para tener la mayoría absoluta y, un Presidente tuvo que hacer frente a la mayoría absoluta del partido de oposición. En Venezuela, se posesionaron, entre 1958 y 1978, cuatro gobiernos. Dos de los cuales — los dos primeros — fueron gobiernos de

45 En Costa Rica se limita este derecho estableciéndose que cada decreto requiere la firma del Ministro responsable. En cuanto a la importancia fáctica del derecho de dictar decretos, surge la pregunta sobre la relación empírica entre leyes y decretos. Durante la década de los 70, en Costa Rica se constató un aumento drástico de decretos en comparación a las leyes que se emitieron. Durante el período legislativo 1974-1978 fueron aprobadas 721 leyes por el Congreso, mientras que en el mismo período se emitieron 4709 decretos.

coalición con una mayoría parlamentaria, pudiendo apoyarse uno de éstos en la mayoría absoluta del partido más grande. Un Presidente gobernó sin coalición alguna y sin una mayoría parlamentaria fija, y un gobierno dispuso de una mayoría absoluta en el Parlamento. Así, las constelaciones empíricas en ambos países volvieron más bien improbable un “bloqueo” entre el poder ejecutivo y el legislativo durante la mayor parte del tiempo que va desde la instauración de la democracia hasta finales de los años 70.

3.6 *Centralismo en la organización vertical del Estado*

En cuanto a la estructura vertical del estado, Costa Rica y Venezuela son sin duda alguna “democracias de mayoría”, en la medida en que todas las decisiones políticas de importancia se toman centralmente en el nivel nacional y son implementadas por el gobierno central. En Costa Rica, las unidades regionales o locales casi no poseen competencias autónomas de regulación y sus recursos financieros se prevén casi exclusivamente para fines netamente administrativos.⁴⁶ En Venezuela sucedió algo similar hasta finales de los años 80, pese al federalismo formal que desde la independencia constituye una constante en la evolución constitucional de este país. Los Gobernadores de cada estado eran nombrados por el Presidente hasta 1989. La Comisión para la Reforma del Estado (COPRE), creada en 1984 por el Presidente Lusinchi, elaboró una propuesta para fortalecer la autonomía regional y local, conteniendo también una propuesta de reforma de la constitución comunal, así como la elección directa de los Gobernadores. Hasta ahora resulta casi imposible evaluar las consecuencias de la reforma estatal que permitió la primera elección directa de los gobiernos federales. Esta mejoró, sin duda, las condiciones formales para que aumente la importancia de las instituciones federales, pero para el período de nuestro análisis, debemos clasificar al Estado venezolano, en todo caso, como un Estado centralista.⁴⁷

3.7 *Medidas constitucionales para prevenir una “dictadura de mayoría”*

También en este nivel encontramos semejanzas entre los dos países. Siguiendo los criterios presentados por Lijphart (1984, 187 ss.), las regu-

46 Compárese al artículo de Arias en Arias et al (1984, 80 s.) y Trejos/Pérez (1989, 280 s.)

47 En cuanto a la reforma estatal en Venezuela, compárese COPRE (1988), así como el estudio crítico de Brewer-Carías (1988).

laciones corresponden a aquellas de un modelo de democracia consensual. Tanto la Corte Suprema costarricense como la venezolana tienen el derecho de revisar las leyes⁴⁸ y en ambos países se requiere una mayoría de dos tercios para reformar la Constitución. Esto tiene, sobre todo, importancia si consideramos que las constituciones también incluye, junto a las disposiciones sobre los derechos fundamentales, capítulos que tratan los derechos sociales y económicos, representando estos últimos un mandato político esencial para alcanzar determinadas metas de desarrollo en el nivel social —sin tener en cuenta cómo se han puesto y se ponen en práctica dichas medidas.⁴⁹

Entonces, ¿qué podemos concluir de las características estructurales de naturaleza político-institucional, aquí descritas, respecto a la pregunta sobre el tipo de regulación de conflictos y su relación para con los problemas de estabilidad de las democracias presidenciales? En primer término, salta a la vista la semejanza relativamente marcada entre Costa Rica y Venezuela. En ambos países encontramos en los diferentes niveles y en forma bastante paralela, características tanto de una democracia concurrencial como de una democracia tendiente al compromiso. En lo que respecta a los problemas de estabilidad ideal-típicos de los sistemas de gobierno presidenciales, resulta evidente que la estructura y la dinámica de la competencia partidista juegan un rol importante en la concretización de la división institucional de poderes, que toma otros rasgos que aquella de los EE.UU. Probablemente, en el caso de los países latinoamericanos con su tradición de un poder ejecutivo predominante, no se puede hablar sin mayores consideraciones de “checks and balances” en el sentido del *Federalist*, sin embargo, la tendencia que se encuentra a menudo en los estudios de tipo *Comparative Politics*, de considerar que determinados atributos del sistema político norteamericano —como por ejemplo el federalismo, el sistema bipartidista y la debilidad de las fracciones partidarias— constituyen condiciones necesarias para que un presidencialismo

48 También en este nivel sería importante conocer más de cerca el rol que efectivamente juegan las Cortes Supremas respectivas (p. ej. el procedimiento de revisión y decisiones negativas). En lo que respecta a Costa Rica, se describe a la Corte Suprema como un importante órgano constitucional (compárese Booth, 1989, 400; una evaluación más crítica sobre las Cortes inferiores aparece en Biesanz et al., 1982, 198 s.); en el caso venezolano, la evaluación es generalmente crítica y se objeta la influencia que tienen los partidos sobre los órganos estatales (p. ej. Naim/Piñango, 1985).

49 Por ejemplo, en ambas Constituciones se incluye un mandato para universalizar la seguridad social.

funcione efectivamente (Riggs, 1988), no puede desarrollarse fácilmente en los dos países analizados.

La segunda conclusión que saco de este catálogo general de los diferentes niveles de características, consiste en que la importancia causal de la acomodación de las elites para la estabilidad duradera de las democracias costarricense y venezolana, ha sido sobrevalorada durante 20 o más años tras el establecimiento de las mismas. Esta relativización no quita validez a la repetida constatación de una tendencia hacia el compromiso en el nivel de los actores políticos en lo que atañe a cuestionamientos centrales. Pero los análisis sobre las relaciones entre los elementos mayoritarios y los elementos consensuales en los diversos niveles de los procesos políticos ponen en evidencia que, en ambos países, se han “introducido” “límites al principio mayoritario”, en el nivel institucional en un número de elementos estructurales de la competencia política, teniendo, sin embargo, dicha competencia otras características claramente concurrentiales que difícilmente son compatibles con una democracia consociativa.⁵⁰

4. La evolución en los años 80

4.1 *Condiciones contextuales de carácter económico y social*

Alrededor de 1978, las economías costarricense y venezolana entraron en una grave crisis, por cierto bajo condiciones muy diferentes. Entre 1980 y 1983, Costa Rica vivió la recesión más fuerte desde la crisis económica mundial de los años 30,⁵¹ especialmente debido al deterioro de las condiciones contextuales en el nivel del mercado mundial (explosión de los precios petrolíferos, caída de los precios agrarios en el mercado mun-

50 Si se observan individualmente las características, se puede perder fácilmente el enfoque, de tal forma que uno tiende a ver la causa de la estabilidad democrática en las características consensuales o concurrentiales. Así, Ozbuddun en un estudio comparativo de democracias tercermundistas en torno a la diferenciación entre democracia de mayoría y democracia de concordancia, nos presenta la siguiente tesis: If more homogeneous, nonpluralistic, developing democracies are considered, one can make a much stronger case in favor of the majoritarian model. Jamaica and Costa Rica are, for all practical purposes, two party systems, although in the latter the forces opposing the PLN constitute a coalition rather than a single party. Venezuela has increasingly approximated the two-party model, as the AD and the COPEI are the only contenders for power.

51 Sobre las condiciones histórico-políticas de la crisis económica, compárese González-Vega (1984).

dial, aumento drástico de los intereses internacionales). Después de haber multiplicado sus deudas externas en el transcurso de pocos años, a principios de los años 80, Costa Rica pasó a ser, en relación con su propia fuerza económica, uno de los países más endeudados de América Latina (Minkner, 1987). El PIB/cabeza estuvo en 1983, en 15% puntos bajo el nivel de 1980, durante esta fase la inflación ascendió a un 90%. A nivel de la producción industrial, de las inversiones y del consumo privado se produjo una disminución drástica. El desempleo urbano aumentó a más del 9%, mientras que los empleados tuvieron que aceptar pérdidas enormes de sus salarios reales en un promedio del 40% entre 1979 y 1982.⁵² En 1983 empezó en Costa Rica un proceso de adaptación de las estructuras económicas que dura hasta la actualidad y que, no por último, se encuentra bajo la influencia y control de las organizaciones financieras internacionales.⁵³ Si lo comparamos desde una perspectiva regional, este proceso puede ser calificado de relativamente exitoso (Stenzel, 1987; Lindenberg, 1989). Si bien es cierto que, aún en 1988, el PIB/cabeza estaba por debajo del nivel de 1980, la economía había logrado, sin embargo, recuperarse en cierta medida en cuanto a los indicadores centrales, tales como el desempleo y la inflación, y se encontraba en curso de crecimiento —pese a los problemas de economía externa y de las grandes obligaciones provenientes del endeudamiento.

Pese a las enormes ganancias que trajo consigo el segundo “shock” de los precios petrolíferos en 1979, a principios de los años 80, la economía venezolana entró en una grave recesión que duró, con cortas interrupciones, aún hasta principios de los años 90. Aquí también se encuentra en el centro de la crisis el alto endeudamiento externo, que en 1984 representó más del 75% del PIB venezolano. Los esfuerzos realizados en el nivel político-económico para poder cumplir con las obligaciones de pago y evitar de esta manera las sanciones del FMI, sacaron a relucir problemas estructurales de la economía venezolana, encubiertos durante largo tiempo, y dieron paso a un amplio desarrollo recesivo.⁵⁴ En 1983, el desempleo urbano llegó a ser de más de un 10%, manteniéndose desde entonces, salvo

52 Los datos presentados aquí y más adelante provienen de las estadísticas anuales de CEPAL, IDB y del FMI.

53 Compárese, entre otros, Reuben (1988), Rovira (1989).

54 Sobre el desarrollo y la política económica en Venezuela durante los años 80, compárese Yáñez (1988) y Monner (1988). Sobre el desencadenamiento inmediato y los factores de la crisis, Hausman/Markuez (1983).

ciertas excepciones, por encima de este nivel.⁵⁵ En 1984, el índice de los salarios mínimos reales estuvo en más de un 35% por debajo del nivel de 1980. La caída de los precios petrolíferos, en 1985, significó un golpe adicional para la economía venezolana. En 1987, la tasa inflacionaria sobrepasó el 40% en este país con precios tradicionalmente estables. Durante la segunda mitad de los años 80, aumentaron sobre todo las dificultades en el nivel de la economía externa. A principios de 1989, por primera vez, Venezuela ya no estuvo en capacidad de cumplir con sus obligaciones de pago. Los esfuerzos, en un inicio titubeantes, a partir de 1985, de crear un fundamento para un nuevo crecimiento por medio de la liberalización en el ámbito de la economía externa, recibieron un nuevo impulso en 1989, mediante un programa radical de adaptación estructural, propuesto por el gobierno de Pérez. Sin embargo, este “programa de shock” tuvo primero efectos que agravaron la recesión, produciéndose una reducción del PIB de alrededor de un 8% y llegando la tasa de inflación a más del 80%.

Aquí no trataré en detalle las diferencias, en parte considerables, entre las tendencias de desarrollo económico y social en Costa Rica y Venezuela, a lo largo de los años 80. Sólo resaltaré sumariamente ciertos aspectos comunes, relevantes para nuestro estudio.

En ambos países la crisis afectó masivamente a amplias capas sociales, tanto en forma directa por la evolución del mercado laboral y de los precios, como en forma indirecta, mediante los esfuerzos político-económicos y financieros para superar la crisis.⁵⁶ El proceso de adaptación estructural que tiene lugar en ambos países —con mayor fuerza en Costa Rica— desde mediados de los años 80, en cada caso está vinculado con un cambio en el nivel de la estrategia de desarrollo, cuya importancia política se vuelve evidente sobre todo con el trasfondo del desarrollo durante los años 70.

Durante los años 70, tanto en Costa Rica como en Venezuela se acentuó el rol económico del Estado según los preceptos del concepto

55 Según una evaluación del Banco Central venezolano, a mediados de los 80, más del 40% de la población con empleo, trabajaba en el sector informal (Yáñez, 1988, 414).

56 A manera de ilustración, nos referimos aquí al desarrollo de la pobreza. El número de familias con ingresos inferiores al límite de pobreza, según CEPAL, en Costa Rica era de un 25% en 1988, y, en Venezuela de un 25% en 1986, siendo la pobreza más marcada en las regiones urbanas (CEPAL, 1991, 45); siguiendo estudios nacionales, en 1988, más del 40% de las familias venezolanas vivían en extrema pobreza (Carvalho/López, 1989, 452). En ambos países hubo más personas afectadas de pobreza en la década de los 80 que a principios de los 70.

desarrollista, bajo la dirección de los partidos socialdemócratas predominantes, el PLN y el AD respectivamente. Por esta razón, refiriéndose a ambos países, durante esta fase se habla de una transición hacia un modelo de acumulación "estatal-capitalista".⁵⁷ A lo largo de los años 80, dicho modelo tuvo que dar paso a una nueva concepción, caracterizada fundamentalmente por dos ideas. Por un lado, una mayor integración en el mercado mundial, lo cual no favorecería las exportaciones de productos agrícolas no-tradicionales en el caso de Costa Rica, ni las exportaciones de productos industriales no-tradicionales en el caso de Venezuela. Por otro lado, una menor participación activa y reguladora del Estado dentro del proceso económico, aunque en ninguno de los dos países se puede constatar una imposición radical de conceptos neoliberales. En ambos países, los costos sociales del mencionado cambio en la estrategia de desarrollo o de la crisis del antiguo concepto desarrollista fueron y son considerables, indicando todos los análisis que éstos corrieron a cargo especialmente y en forma desigual de las capas sociales con menores ingresos y poco organizadas.⁵⁸

Con base en estas observaciones, desde una perspectiva doble, podemos hablar de una fuerte "prueba de sobrecarga" que tuvieron que pasar las democracias costarricense y venezolana a lo largo de la década pasada. Por un lado, de los análisis efectuados en torno al derrumbamiento de los regímenes democráticos, entre otras cosas sabemos que un empeoramiento dramático de las condiciones de vida de un gran número de la población, como el que puede resultar de una crisis económica, entraña siempre el peligro de una pérdida de legitimidad de las instituciones estatales.⁵⁹ Por otro lado, en el caso de los dos países aquí analizados, también debemos considerar que la crisis de la década de los 80 debe comprenderse como la crisis de un concepto de desarrollo, basado primordialmente en las instituciones estatales y vinculado estrechamente con el sistema democrático

57 Para Costa Rica, compárese Rovira (1989, 41), Vega (1986, 371); para Venezuela, compárese Hein (1982, 130s.), Sonntag (1988, 125), Werz (1990, 192ss.).

58 Compárese para Costa Rica Güendel (1987), Reuben (1988), Rivera/Güendel (1989), Sojo (1989); para Venezuela, sobre todo, Cartaya/García (1988), así como Vallecillos (1988a); desde una perspectiva comparativa en lo que respecta a América Latina, Franco et al. (1989).

59 Compárese por ejemplo el trabajo de Lepsius (1978) sobre el derrumbamiento de la democracia de Weimar. Una vinculación sistemática entre democracia y desarrollo económico fue anteriormente elaborada por Lipset (1981, inicialmente 1960, 26 ss.).

respectivo, así como con los partidos políticos responsables.⁶⁰ Desde este punto de vista parece mucho más plausible que se dé una crisis de la legitimidad del Estado y de las instituciones democráticas, así como la desestabilización política consiguiente. En este punto surge la pregunta: ¿cómo se desarrollaron los sistemas políticos de Costa Rica y Venezuela dentro del contexto de la crisis? En relación con las observaciones presentadas más arriba sobre la importancia de las características institucionales en la competencia política y de la formación del gobierno, a continuación bosquejamos las tendencias de la evolución del sistema de partidos durante los años 80.

4.2 *Tendencias de desarrollo del sistema de partidos y estabilidad democrática*

Un estudio sobre el desarrollo del sistema de partidos en Costa Rica y Venezuela, analizando cada uno de los procesos electorales efectuados durante la década de los 80, sobrepasaría los límites de este trabajo. En un primer momento, me limitaré aquí a presentar resumidamente las tendencias de desarrollo más importantes de los dos sistemas de partidos, tanto en el nivel organizativo como en el nivel estructural, para ocuparme luego de sus rasgos comunes y divergentes en torno a la pregunta de la estabilidad.

Durante la década de los años 80, en las elecciones presidenciales realizadas en Costa Rica, sólo en 1982 (es decir en el momento más agudo de la crisis económica) disminuyó la concentración de los votos alrededor de los dos partidos más fuertes, aumentando dicha concentración notoriamente a partir de este año (compárese las tablas anexas 1 y 4). Si tomamos en consideración que durante esta década, el número de partidos contendientes era menor que entre 1953 y 1970, las elecciones de 1986 y 1990 ponen de manifiesto una concentración efectiva de la competencia partidista en las elecciones presidenciales, como nunca antes se había dado en la historia de la II República. Esta evolución refleja un cambio importante del sistema partidista costarricense. A finales de 1982, con el Partido Unidad Social Cristiana (PUSC) se fundó un partido que por primera vez logró integrar en el seno de una organización fija al campo burgués-conservador, que había estado crónicamente fragmentado. Ya en 1986 y

60 En cuanto al rol del Estado, lo expuesto tiene validez especialmente en el caso venezolano.

finalmente con el triunfo electoral de 1990, el PUSC quedó establecido como la segunda fuerza política junto al PLN.⁶¹

También en el nivel parlamentario disminuyó el número efectivo de los partidos, siendo, tanto en 1982 como en 1986, notoriamente menor que en la mayoría de las elecciones precedentes.⁶² En la tendencia de concentración se reconoce aquí también la alianza del campo conservador. Sin embargo, aparece también otro cambio importante en el campo opuesto del espectro partidista. En 1984, el partido tradicional comunista, Vanguardia Popular (PVP), se dividió en un ala ortodoxa-revolucionaria y en otra reformista-comunista. Esta escisión al igual que la tendencia general de fraccionamiento en el campo comunista, fue una expresión y a la vez un factor reforzador del ocaso sucesivo de la izquierda radical costarricense a lo largo de los años 80.

En lo relativo a la vinculación entre la competencia partidista y la formación del gobierno, la tabla 2 ilustra que durante la fuerte recesión (1980-1982), el gobierno no dispuso de una mayoría parlamentaria. En este sentido, los dos gobiernos del PLN tuvieron un punto de partida mucho más favorable y sólido a lo largo de los años 80 y durante el período de la adaptación estructural en el nivel económico-político, las responsabilidades políticas estaban —por lo menos nominalmente— claramente distribuidas al interior del sistema de partidos, es decir que en el parlamento la oposición podía responsabilizar al gobierno de la situación económica y social del país.

Durante los años 80, en Venezuela también aumentó la concentración de los votos en torno a los dos partidos más grandes, el AD y COPEI (tabla 6 en el anexo), y esto sin tomar en cuenta el número creciente de los partidos contendientes. En 1988 se presentaron el doble y un medio más de candidatos que en 1978; sin embargo, AD y COPEI reunieron más votos

61 Este impulso organizador hacia un sistema bipartidista tuvo lugar con el apoyo activo del PLN, el mismo que dio paso a una reforma de la ley electoral, en virtud de la cual el PUSC pudo captar la herencia financiera de los partidos de Unidad. En contrapartida, los conservadores aprobaron sin obstaculizar un paquete de reformas económicas en la Asamblea Legislativa.

62 Ya que el comportamiento real de cada uno de los diputados no siempre corresponde con las disposiciones de la fracción, resulta problemático reconocer la fragmentación parlamentaria guiándose por el número de mandatos de cada partido. Esto tiene validez sobre todo para la fase 1978-1982, cuando los diputados de Unidad —especialmente a finales del período legislativo— dejaron de apoyar al gobierno de Carazo.

que en ocasiones anteriores.⁶³ En cuanto a la proporción de votos entre los dos partidos más grandes, se puede hablar de un restablecimiento del predominio de AD frente a COPEI, lo que parecía haber desaparecido en 1978.

Respecto a las elecciones parlamentarias en Venezuela, durante la década de los años 80 no se reconoce ninguna tendencia clara (compárese las tablas 7 y 10 en el anexo). En las elecciones de 1983 aumentó la concentración. En este año, el número efectivo de partidos en la Cámara de Diputados (así como en el Senado) fue el más bajo desde la introducción de la democracia en Venezuela y, durante este período legislativo, las mayorías parlamentarias se estructuraron claramente a favor del partido de gobierno. Las elecciones de 1988 voltearon la tendencia existente desde 1973, reconociéndose una tendencia hacia una constante concentración de votos y mandatos. Esto fue el resultado del ascenso de diversos terceros partidos, concentrados respectivamente en el nivel regional. Sobre todo la alianza formada en 1988 entre los dos partidos socialistas más grandes, MAS y MIR, tras una larga fragmentación del campo izquierdista, logró establecerse en algunos estados federales en la región central y occidental del país como un verdadero reto para AD y COPEI.⁶⁴ Los resultados de las elecciones gubernamentales de 1989 confirmaron en un inicio esta tendencia.⁶⁵ Sin embargo, en ningún momento se puede hablar de una fragmentación del sistema de partidos en el nivel parlamentario, cuanto más si tomamos como medida la situación de los años 60. Los partidos izquierdistas más pequeños y los partidos derechistas personalistas han seguido perdiendo importancia y en el nivel de la votación, la concentración relativa sigue siendo mayor que en 1973, aunque aquí también haya aumentado fuertemente el número de los partidos contendientes. En 1973 se candidatizaron 34 partidos para los mandatos parlamentarios, en 1988 fueron 78.

63 El leve aumento del número efectivo de partidos en 1988 frente a 1983 es un efecto del acercamiento del número de votos obtenidos por el AD y el COPEI.

64 Aquí también se debe anotar el partido de izquierda LCR, que logró muy buenos resultados en su "propio estado" Zulia, así como el partido de centro-derecha NGD, que se convirtió en el cuarto partido más fuerte en el parlamento al participar por segunda vez en las elecciones. Sobre un análisis de las elecciones de 1988 respecto a los votos obtenidos por terceros partidos, concentrados regionalmente, compárese Molina (1989).

65 En las elecciones de gobernadores y de alcaldes en diciembre de 1989, el MAS fue el segundo partido más fuerte en cinco estados federales, en un estado llegó a ser el partido más fuerte (compárese Welsch/Werz, 1990, 119).

Si se comparan las tendencias de la evolución política durante los años 80, lo primero que salta a la vista es que en ninguno de los dos países, los graves problemas económicos y sociales que éstos tuvieron que enfrentar durante este período y que en parte aún enfrentan, tuvieron consecuencias críticas en el nivel del proceso político. La crisis económica no provocó tendencias desestabilizadoras en el sistema de partidos costarricense ni en el venezolano. Esta tesis tiene validez tanto respecto a las coincidencias como a las divergencias en la evolución de ambos países.

Durante el inicio y al momento de mayor crisis económica, en ambos países asumieron el poder gubernamental aquellos partidos o agrupaciones de partidos que hasta la fecha habían ocupado una posición desfavorable en el sistema de partidos. Rodrigo Carazo (Unidad) en Costa Rica y Luis Herrera (COPEI) en Venezuela, tuvieron que gobernar con una mayoría parlamentaria conformada por los partidos de oposición. La coincidencia de una recesión masiva con un gobierno incapaz de formar una mayoría en el congreso condujo tanto en Costa Rica como en Venezuela a una constelación de "deadlock" entre el parlamento y el gobierno, que significó para ambos países una experiencia completamente nueva. Las relaciones interpartidarias, así como aquellas entre el Estado y los grupos sociales, adquirieron rasgos cada vez más conflictivos bajo esta constelación.⁶⁶ Así, a principios de la década, la crisis económica tuvo consecuencias directas en el nivel de los procesos políticos en ambos países.

Las primeras elecciones realizadas bajo los efectos de la recesión no sólo condujeron en ambos países a un cambio de gobierno, sino que también pusieron fin a la situación de bloqueo entre el poder ejecutivo y el legislativo, al obtener los partidos de gobierno respectivos una mayoría absoluta en el parlamento. El significado exacto de este hecho podría esclarecerse con base en un análisis detallado sobre el procedimiento de votación en el parlamento; sin embargo, podemos sostener que, sin duda alguna, estas elecciones crearon las mejores condiciones para el establecimiento de un gobierno capaz de funcionar. En Costa Rica, dicha constelación fue confirmada en 1986 y bajo otro contexto, fue renovada en 1990 con el cambio de gobierno a favor del PUSC. Desde este punto de vista, a partir de 1982, en este país han existido las condiciones necesarias para la existencia de un gobierno estable, siendo este período el más largo desde 1948. En cuanto a la competencia partidista en Venezuela, las se-

66 Para Costa Rica, compárese Vega (1982, 151), Escalante et al. (1988, 242ss.); para Venezuela, Sonntag (1988, 130 s.), Bautista (1988, 146), López/Gómez (1988).

gundas elecciones de los años 80 confirmaron el cambio de gobierno que tuvo lugar en 1983 y pese a que la AD perdió su mayoría parlamentaria, el presidente Pérez no tiene que gobernar con una débil minoría. Con 97 representantes de AD en la Cámara de Diputados, el gobierno sólo requiere de 4 mandatos para conformar la mayoría, mientras que la oposición está compuesta de diez partidos. En los sistemas presidenciales que excluyen una posible reelección inmediata del jefe de gobierno, no se puede hablar en sentido estricto de una continuidad del gobierno, pero debemos recordar que tras el inicio de la crisis económica y del primer cambio de gobierno, en Costa Rica y Venezuela se dio una continuidad política comparativamente alta —lo cual, históricamente, no constituye la regla en estos países.

En el nivel del sistema de partidos se pueden constatar también ciertas semejanzas en lo que respecta a las características organizativas. Para los dos grandes partidos venezolanos y para el PLN en Costa Rica, los años 80 estuvieron marcados por problemáticos cambios generacionales en las direcciones partidistas. Estos cambios generacionales tienen importancia respecto a la estabilidad institucional en la medida en que se trata de pasar de los fundadores de los partidos a la próxima generación más joven. Los conflictos de traspaso se expresaron en situaciones tales como aquellas en las que los candidatos presidenciales se impusieron contra la voluntad de la generación fundadora⁶⁷ o, contraviniendo el orden establecido del partido en un “conflicto de sucesión”.⁶⁸ Anteriormente y con cierta regularidad ya se había producido en el seno de estos partidos altercados en el momento de designar al candidato presidencial, pero en los años 60 esto condujo tanto en la AD como en el PLN (también en vinculación con cuestiones programáticas) a divisiones que parcialmente eran decisivas para las elecciones. En este sentido, los difíciles procesos de nominación durante los años 80 también representan una prueba —sobrellevada exitosamente— del grado de institucionalización de los partidos.⁶⁹

67 En Costa Rica, Oscar Arias se impuso en 1986 como candidato presidencial contra la voluntad de los fundadores del PLN, Monge, Oduber y Figueres; en Venezuela sucedió lo mismo con la candidatura presidencial de Eduardo Fernández, 1988, que se llevó adelante contra la voluntad del fundador del partido Rafael Caldera, el mismo que trató de ser nombrado sin conseguirlo.

68 Esto tiene validez para la candidatura presidencial de Carlos Andrés Pérez en Venezuela 1988. Tras una intensa campaña interna con el apoyo del ala sindical del AD, Pérez logró imponerse en las elecciones de nominación contra Octavio Lepege, favorecido por la directiva del partido y el entonces presidente Luisinchi (Sonntag, 1989).

69 En este sentido, para el caso venezolano, compárese por ejemplo Levine (1989).

La estructura de la competencia partidista no ha cambiado en Costa Rica ni en Venezuela como se podría presumir cambiaría bajo condiciones de una grave crisis económica y social. Los partidos anti-sistema, derechistas y comunistas, no se fortalecieron en las elecciones de la década de los 80. Lo dicho tiene validez para Venezuela sin tomarse en cuenta la tendencia que se reconoce desde 1988 de un establecimiento de terceros partidos, concentrados regionalmente. El MAS, el tercer partido más fuerte, en ningún momento puede ser clasificado como partido antidemocrático y quizá ni siquiera aun como partido socialista.⁷⁰

¿Cómo se puede entender entonces en estos sistemas partidistas la debilidad de las concepciones opuestas al sistema justamente dentro de un contexto de crisis económica y social? Sobre las causas de un no-acontecimiento sólo se puede ciertamente especular, sin embargo, considero que para ambos países se pueden presentar junto a un argumento de carácter institucional, algunas razones históricas.

El argumento de carácter institucional se refiere al tipo de financiamiento público de los partidos o de la campaña electoral, que en ambos países representa un obstáculo para los partidos pequeños y nuevas agrupaciones políticas frente a los grandes partidos ya establecidos. En Costa Rica sólo reciben un prefinanciamiento público para la campaña electoral aquellos partidos que hubieran obtenido más del 5% de los votos en las últimas elecciones; en Venezuela este límite es de un 10%.⁷¹ En ambos países las campañas electorales implican enormes gastos materiales, siguiendo el estilo norteamericano. Ya que el uso de los medios de comunicación constituyen un factor de gran importancia, las organizaciones con pocos recursos económicos tienen menos oportunidades para darse a conocer como alternativa. Sirva de ejemplo el candidato presidencial de la izquierda en Costa Rica, Daniel Camacho, en 1990. Pocas semanas antes de las elecciones, un 80% de los electores no conocía a Camacho, por lo que él trató—infructuosamente— de obtener del Tribunal Supremo Electoral un prefinanciamiento para su campaña, remitiéndose al principio de igualdad de oportunidades.

Mientras que este tipo de obstáculos institucionales afectan a los pequeños o nuevos grupos políticos, también se deben observar otros as-

70 Sobre la evolución del MAS, compárese Ellner (1988).

71 Al respecto compárese el artículo de Xiomara Navas en esta publicación.

pectos para entender la debilidad de los partidos de la extrema izquierda y derecha. En un lado del espectro juegan un papel importante las estructuras políticas existentes antes de la crisis. Antes del inicio de la crisis económica, no existía un partido autoritario significativo de extrema derecha en Costa Rica ni en Venezuela, no habiéndose institucionalizado por tanto, en ninguno de los dos sistemas de partidos, una alternativa elegible con tal concepción.

Del otro lado del espectro, adquieren importancia consideraciones inherentes al caso específico de cada país. La izquierda radical venezolana dejó tras de sí su fase revolucionaria a principios de los años 70 y los partidos que surgieron de esta experiencia, especialmente el MAS y el MIR, que desde entonces cubrieron la mayor parte del espectro electoral de izquierda, se establecieron como agrupaciones socialistas moderadas y leales al sistema. Se puede decir que sus divergencias con los grandes partidos representantes del sistema se volvieron nuevamente más radicales durante la segunda mitad de la década de los 80 (Ellner, 1988), pero un consenso fundamental en el nivel institucional no se vio afectado por esto. En Costa Rica, las estrategias revolucionarias de los comunistas no jugaron prácticamente ningún papel hasta la revolución en Nicaragua y mucho habla en favor de que justamente la radicalización parcial de la izquierda que se produjo bajo los efectos de la crisis centroamericana fue más bien en desventaja que en ventaja de la misma. Poco después del establecimiento del nuevo régimen en Nicaragua, en el nivel de la población costarricense la simpatía por los sandinistas se transformó en temor ante la amenaza que éstos pasaron a constituir. Así, en la política interna, la opción de la izquierda radical se vio desacreditada por cierta percepción de los sucesos de política externa,⁷² esto sin tomar en cuenta los conflictos que surgieron entre los comunistas en lo relativo a sus estrategias y dirigentes.

Con esto hemos llegado a las características específicas del desarrollo de los partidos y de la dimensión político-electoral de ambos países. En los años 80 se produjo en Costa Rica, desde dos puntos de vista, lo contrario de lo que se hubiera esperado podía producirse bajo las condiciones de una crisis económica y social.

En primer lugar, aumentó la concentración de la competencia política en torno a dos partidos después de desaparecer, con la fundación del PUSC, la fragmentación que existía en el nivel organizativo en el campo

72 En este sentido compárese también el análisis de Seligson/Gómez (1987).

burgués-conservador. Las elecciones de 1986 y sobre todo aquellas de 1990 confirmaron la consolidación de dicho partido y, con el cambio de gobierno así como con la inversión de la mayoría parlamentaria en las últimas elecciones, en el caso de Costa Rica por el momento se puede hablar de un sistema bipartidista, aun si aplicamos estrictos criterios de definición en lo relativo a la distribución de votos y escaños. Se comprende que lo antedicho no se refiere a la estabilidad ni a la capacidad representativa del sistema (compárese Dahl, 1971, 22).

En segundo lugar, durante los años 80 disminuyó la distancia ideológica entre los dos actores principales del sistema de partidos. La competencia programática entre el PLN y el PUSC no se ha acentuado, sino más bien simplificado (Rovira, 1990). Lo cual se debe sobre todo a un desplazamiento del PLN hacia la derecha, el mismo que puede entenderse, por lo menos provisionalmente, como un resultado del conflicto programático al interior del partido en vinculación con el cambio generacional que citamos más arriba.⁷³ Para muchos autores costarricenses, la crisis de los años 80 es también una crisis ideológico-programática del PLN.⁷⁴ Esto tiene que ver probablemente con el hecho de que el desarrollo económico-social que vio el país a partir de los años 50 hasta finales de los 70, estuvo estrechamente vinculado con este partido. Otra razón para el acercamiento programático del PLN a las posiciones conservadoras o neoliberales en el nivel económico-político, se debe seguramente al reducido campo de acción que tuvieron los gobiernos durante los años 80. Tanto Monge como Arias reconocieron claramente que siendo Costa Rica un país pequeño y altamente endeudado, inmerso además en una región conflictiva, sólo tenía posibilidades limitadas para poner en marcha por sus propios medios un proceso de adaptación económica, que no estuviera dirigido ampliamente por las oposiciones de las agencias financieras internacionales y norteamericanas.

En todo caso, el espectro político costarricense se ha reducido desde el punto de vista numérico y cualitativo. Lo cual conlleva dos implicaciones posibles. Por un lado, se podría deducir que se ha dado un retroceso en cuanto a la capacidad representativa del sistema de partidos al tener los

73 Sobre los conflictos respectivos en el seno de los partidos, compárese Escalante et al. (1989, 276 s.).

74 Al respecto compárese varios artículos en Torres et al. (1987), Solís/Rojas (1986), Vega (1988).

electores menos “alternativas reales” para elegir. Sin embargo, este tipo de interpretación parte de un comportamiento electoral basado en la ideología o que se refiere a los *issues* y sobrestima probablemente las consecuencias de una evolución de este tipo. Otras formas de integración, como la identificación partidista o la movilización a través de candidatos juegan también un rol importante para la participación y decisión electoral.⁷⁵ Por otro lado, la tendencia central de la competencia partidista puede interpretarse como un fortalecimiento del carácter *catch-all* del PLN y del PUSC. Lo cual parece plausible relacionándolo también con las características regionales de los resultados electorales en 1986 y 1990, ya que ambos partidos, especialmente el PUSC en 1990, penetraron en estas elecciones en los antiguos bastiones de otros partidos.

Por el contrario, en Venezuela se produjeron mayores cambios en el nivel del sistema de partidos. La tendencia —percibida en las elecciones nacionales de 1988 y en las elecciones comunales y regionales de 1989— de la desintegración (concentrada regionalmente) del predominio del AD y del COPEI, junto con el establecimiento de terceros partidos fuertes en ciertos estados federales densos en población en la región central y en la costa, debe ser observada desde dos puntos de vista.

En primer lugar, esta tendencia tiene otra calidad que el denominado “fenómeno electoral” de los años 60 y que la fragmentación del sistema de partidos de ese entonces, que empezó también en las regiones de gran densidad poblacional y más bien urbanas. Pese a que el triunfo del MAS y del LCR estuvo evidentemente vinculado con la personalidad de los líderes o candidatos de estos partidos (Welsch/Werz, 1990, 88; Molina, 1988), parecería que allí no aparecieron corrientes anti-partidistas —contrariamente a lo que sucedió en los años 60—. Por lo menos el MAS, hasta ahora el representante más importante de esta evolución, constituye una alternativa frente a los grandes partidos, sin ser, por cierto, un antipartido. Además, los triunfos de los terceros partidos no descansan sobre un conflicto estructural entre las regiones urbanas y rurales en Venezuela —también contrariamente a lo sucedido en los años 60—, sino que pueden ser interpretados más bien como una crítica al centralismo político y al rol que de esto se deriva para el AD y el COPEI. En este sentido, no se puede reconocer en

75 Según Seligson (1987), en lo que respecta al PLN en Costa Rica, la identificación partidista es el factor más importante para el comportamiento electoral. Contra la interpretación de una menor capacidad de representación y agregación habla también la abstención electoral relativamente baja en 1986 y 1990 (compárese tabla 3 en el anexo).

este hecho una revitalización o una nueva estructura de los *cleavages* en el sistema de partidos.

En segundo lugar, tras la selecciones regionales y comunales de 1989, mucho habla en favor de que una posible evolución hacia un sistema pluralista de partidos estaría acoplada en forma doble con el proceso de descentralización del sistema político. Este proceso de descentralización hasta el momento sólo ha tenido lugar en el nivel de las reformas introducidas en el derecho y sistema electorales, y la posibilidad de que por ejemplo el MAS y el LCR puedan darse a conocer a través de sus gobernadores elegidos en los estados federales respectivos y fuera de estas fronteras, no por último depende de los medios materiales y del campo de acción que se le atribuya a los gobiernos federales en los próximos años. Uno de los primeros análisis de las elecciones mencionadas, no sin razón, concluía que los nuevos gobernadores tendrían que sobreponerse sobre todo al escepticismo que existe sobre la importancia que se les atribuye (Virtuoso, 1990, 28). Considerando el corto período de 3 años, ellos tienen un campo de acción reducido. Por otro lado, también se espera que a mediano plazo se produzcan impulsos descentralizadores tras la reforma introducida en 1989 del sistema electoral para las elecciones parlamentarias nacionales. En un futuro, en todos los estados federales que tengan más de dos diputados en la cámara, se elegirá la mitad de los mandatos ya no por listas cerradas y bloqueadas, sino por elección directa y personal por mayoría relativa. Por medio de esta personalización del sistema electoral se han creado condiciones institucionales tendientes a lograr una mayor apertura y responsabilidad de una parte de los diputados frente a los intereses regionales. De esta manera adquieren ciertos estados federales una mayor importancia político-electoral —y con esto también los terceros partidos que ya se han establecido en ciertas regiones.

Desde un punto de vista ideológico-programático, la calidad de la competencia política entre los dos partidos grandes no cambió significativamente durante los años 80 en Venezuela. Llegamos a esta afirmación si nos orientamos en los programas electorales. También los electores consideran que los perfiles ideológicos del COPEI y AD divergen muy poco el uno del otro dentro de una escala derecha-izquierda. Entre 1973 y 1986, según la opinión de sus simpatizantes, estos dos partidos se asemejaron cada vez más, especialmente debido a una tendencia derechista de los socialdemócratas (Welsch/Werz, 1990, 36 s.). Sin embargo, las relaciones entre el AD y el COPEI parecieron volverse más conflictivas durante los períodos gubernamentales de Herrera y Lusinchi en la medida

en que se cuestionaron ciertos modelos informales de cooperación y de mutua cooptación, válidos desde los años 60, sin por tanto haberlos negado completamente.⁷⁶ No obstante, esto no puede interpretarse como un desarrollo desestabilizador, si consideramos que la “partidocracia” que se expresa en las prácticas de cooperación y de cooptación de AD y COPEI se entiende más bien como una causa de la ineficiencia de las instituciones estatales y no como un factor de la estabilidad de la democracia (Naim/Piñango, 1985; Brewer-Carías, 1988).

En cuanto al *status* del sistema partidista venezolano dentro de una tipología, consideramos válido clasificarlo bajo la categoría de un “pluralismo moderado”. Los cambios que se hicieron latentes en 1988 y 1989, implican probablemente una acentuación más enfática del “pluralismo”, pero, de seguro, no se puede constatar una polarización dramática de la competencia y, en lo que respecta al ejercicio del poder, ambos partidos —“en lo posible sin coalición”— siguen siendo los actores decisivos. Lo cual no significa que se debe perder de vista la dinámica de este sistema en el cual existe seguramente un gran potencial de cambio, justamente tras las reformas efectuadas en el derecho y sistema electorales. Pero la utilidad de las tipologías, no por último, también radica en evitar la tentación de deducir un cambio del *status* del sistema de partidos y modificar consecuentemente la nomenclatura, cada vez que se producen ciertos pequeños cambios tras nuevas elecciones.⁷⁷

Los sistemas de partidos en Costa Rica y Venezuela “reaccionaron”, sin duda alguna, ante la evolución económica y social de la década de los 80. Pudiendo sostenerse que los cambios constatados hasta ahora, en el caso costarricense fueron de mayor importancia y permiten probablemente hablar de una nueva fase del desarrollo político. Si esto conlleva un reforzamiento o un retroceso latente de las estructuras democráticas queda aún

76 Nos referimos aquí a la distribución de los cargos directivos en el congreso y en el órgano supremo de justicia según un sistema que garantiza la participación del segundo partido más grande (el llamado pacto tácito). Sobre los conflictos que tuvieron lugar en los años 80 a este respecto, compárese López/Gómez (1988).

77 Así, Myers cambió por ejemplo su evaluación de 1978: “two-and-a-quarter-plus” (1980) tras las elecciones de 1983 a “two-and-a-sixth-plus” (1986) y naturalmente después de 1988 tendría que aumentar los números decimales y quizá hasta eliminar el “plus” o calificarlos nuevamente, ya que entretanto se ha retirado un partido no-izquierdista (NGD) que no coopera con el gobierno. Las tesis de Myers sobre la dinámica del sistema de partidos venezolano no sufrieron ningún cambio entre 1978 y 1983 y seguramente se mantienen en cuanto a la competencia entre AD y COPEI.

por verse.⁷⁸ A manera general, con base en las observaciones aquí presentadas, podemos emitir la tesis siguiente: Si hasta finales de los años 70 se consideró que en las democracias presidenciales de Costa Rica y Venezuela, la interacción entre, por un lado, estructura y dinámica de la competencia partidista y, por otro lado, la formación del gobierno era un factor importante para la estabilidad política, dicha afirmación adquiere entonces mayor validez en el período que cubre la década pasada, que desde el punto de vista económico y social fue una década pérdida.

5. Resumen

En el presente trabajo se cuestionan los fundamentos de la estabilidad de las democracias costarricense y venezolana. Partiendo de una diferenciación de tres enfoques explicativos de la estabilidad política de ambos países: (1) socio-económico o macroestructural, (2) institucional y (3) relativo a los actores, en este artículo las estructuras institucionales de los procesos políticos ocupan un lugar central dentro de un análisis comparativo de los sistemas políticos de Costa Rica y Venezuela. Aquí nos servimos de un concepto de instituciones que comprende tanto los mecanismos y regulaciones constitucionales, como los aspectos organizativo e ideológico-programático de la competencia política. El análisis nos conduce a una relativización de tesis emitidas sobre las condiciones y los problemas de estabilidad de los sistemas democráticos, elaboradas a través de enfoques que se ocupan de los actores y de los aspectos socio-económicos, pero también de enfoques marcadamente institucionalistas.

Aquellos enfoques que se ocupan primordialmente de los actores, conducen en los casos costarricense y venezolano, a considerar el compromiso o la acomodación de las elites como característica principal de los procesos políticos y como fundamento para la estabilidad política. Una comparación de las estructuras político-institucionales de ambas democracias respecto a los elementos de mayoría y de consenso, demuestra que esta visión más o menos voluntarista de la realidad sólo tiene validez parcialmente. En los sistemas políticos de ambos países se han institucionalizado numerosas limitaciones al principio mayoritario. Al mismo tiempo o sobre esta base, los procesos políticos son, sin embargo, claramente concurrentes en diferentes niveles.

78 Para pronósticos más bien pesimistas, que consideran las tendencias crecientes hacia el autoritarismo, compárese por ejemplo Vega (1988, 219 ss.).

El mismo análisis relativiza también las interpretaciones institucionalistas que, en sentido estricto, ven en el sistema de gobierno el factor central de la problemática de la estabilidad. Características empíricas de la competencia partidista y de la formación del gobierno evitaron regularmente, en Costa Rica a partir de 1949 y en Venezuela desde 1958, que ciertos problemas ideal-típicos de estabilidad, propios de los sistemas presidenciales, surgieran con demasiada fuerza en ambos países. Esto resalta el hecho de que el potencial de estabilidad de determinados sistemas de gobierno no puede ser evaluado independientemente de características concretas de los procesos políticos. Teniendo en cuenta las observaciones presentadas a lo largo de este estudio, casi no se puede sostener que las características constitucionales y paraconstitucionales del sistema político norteamericano constituyen la única solución posible para hacer frente a los problemas de estabilidad en los sistemas presidenciales.

Durante la década de los años 80, la crisis económica y social en ambos países representó, desde diversos puntos de vista, una prueba de sobrecarga muy seria para la estabilidad de la democracia. Sin embargo, las tendencias de desarrollo del sistema de partidos a lo largo de esta década, han demostrado que en ninguno de estos países se produjo un desarrollo desestabilizador en el nivel de los procesos políticos. Por el contrario, por muchas razones se podría ver más bien en la vinculación específica entre la competencia partidista y la formación de gobierno un factor importante para la estabilidad política de ambos países bajo las condiciones de crisis social y económica que vivieron ambos países durante la década de los 80. Estas observaciones complementan y relativizan aquellos enfoques interpretativos que vinculan estrechamente la estabilidad política con los rendimientos de desarrollo en el nivel económico y social y que por esta razón resultan poco adecuados para explicar cómo se manifiestan en forma estable y duradera las democracias costarricense y venezolana.

Apéndice: Evolución de los sistemas partidarios en Costa Rica y Venezuela

Tabla 1: Elecciones presidenciales en Costa Rica 1953-1990: indicadores del sistema partidario

	1953	1958	1962	1966	1970	1974	1978	1982	1986	1990
Concentración de votos ^a	100	89,2	85,6	100	96,0	73,9	94,3	90,6	98,1	98,6
Número de partidos contendientes	2	3	4	2	5	8	8	6	6	7
Número efectivo de partidos (N) ^b	1,8	2,4	2,5	2,0	2,1	3,3	2,2	2,3	2,0	2,0

^a Votación acumulada de los dos partidos con mayor número de votos (en %); ^b N, el número efectivo de partidos equivale a la inversa de la sumatoria de los cuadrados de las porciones de votación de los partidos. Este indicador fue desarrollado por M. Laakso y R. Taagepera 1979: "Effective Number of Parties: A measure with Application to Western Europe", *Comparative Political Studies* 12 (1), 3-27. Comp. Lijphart (1984, 125)

Tabla 2: Elecciones parlamentarias en Costa Rica 1953-1990: indicadores del sistema partidario

	1949	1953	1958	1962	1966	1970	1974	1978	1982	1986	1990
N (votos) ^a	k.A.	2,1	3,6	2,7	2,3	2,6	4,0	2,9	2,5	2,5	2,6
N (mandatos) ^b	1,8	2,0	3,2	2,6	2,1	2,1	3,1	2,4	2,3	2,2	2,2
Gobierna el PLN?	no	sí	no	sí	no	sí	sí	no	sí	sí	no
Mayoría abs. del partido de gob.?	sí	sí	no	sí	no ^b	sí	no	no	sí	sí	sí

^a Para la extracción de N (número efectivo de partidos) véase la nota b de la tabla 1; para calcular N en el nivel de mandato se reemplazan las porciones de la votación de cada partido por la porción de mandatos de cada partido en el parlamento; ^b el PLN, en oposición, tiene la mayoría absoluta.

Tabla 3: Abstención en Costa Rica: 1953-1990

tipo de elección	1953	1958	1962	1966	1970	1974	1978	1982	1986	1990
presidencial	32,8	35,3	19,1	18,6	16,7	20,1	18,7	20,9	18,2	18,2
parlamentaria	32,5	35,3	19,1	25,1	16,8	20,1	18,8	21,4	18,2	18,2

Tabla 4: Elecciones presidenciales en Costa Rica: 1978, 1982, 1986, 1990 (en % de votos válidos)

	1978	1982	1986	1990
PLN	43,8	57,0	52,3	47,2
Unidad	50,5	33,6	-	-
PUSC	-	-	45,8	51,4
Pueblo Unido	2,7	3,3	0,8	0,6
Alianza Popular	-	-	0,8	-
otros	4,1	4,2	0,6	0,5

Tabla 5: Elecciones parlamentarias en Costa Rica: 1978, 1982, 1986, 1990 (distribución de votos y mandatos en %)

	1978		1982		1986		1990	
	votos	mand.	votos	mand.	votos	mand.	votos	mand.
PLN	38,9	43,8	55,2	57,9	47,8	50,9	41,9	43,9
Unidad	43,4	47,4	29,1	31,6	-	-	-	-
PUSC	-	-	-	-	41,4	43,9	46,0	50,9
PU	7,7	5,3	6,4	7,0	2,7	1,8	3,0	1,8
AP	-	-	-	-	2,4	1,8	-	-
otros ^a	10,0	3,5	9,3	3,5	5,7	1,8	8,8	3,6

^a En el nivel de mandatos: 1978: Unión Agrícola Cartaginesa (1 mandato), Frente Popular Costarricense (1); 1982: Movimiento Nacional (1), Acción Democrática Alajuelense (1); 1986: Unión Agrícola Cartaginesa (1); 1990: Unión Agrícola Cartaginesa (1), Unión Generalaíña (1).

Tabla 6: Elecciones presidenciales en Venezuela 1958-1988: indicadores del sistema partidario

	1958	1963	1968	1973	1978	1983	1988
concentración de votos ^a	83,8	53,0	57,5	85,4	89,9	91,4	93,4
número de candidatos	3	7	5	12	10	12	25
número efectivo de partidos (N) ^b	2,6	4,6	4,0	2,6	2,5	2,2	2,3

^a Votación acumulada de los dos partidos con mayor número de votos (AD+COPEI en %);

^b Para la extracción de N véase la nota b de la tabla 1.

Tabla 7: Elecciones parlamentarias en Venezuela 1958-1988: indicadores del sistema partidario

	1958	1963	1968	1973	1978	1983	1988
N (votos) ^a	3,0	4,8	6,0	3,4	3,1	3,0	3,2
N (mandatos) ^{a,b}	2,6	4,3	4,9	2,7	2,6	2,4	2,8
gobierno AD?	sí	sí	no	sí	no	sí	sí
mayoría absoluta del partido de gobierno?	sí	no	no	sí	no	sí	no

^a Para la extracción de N véase la nota b de la tabla 1;

^b La extracción se basa en la distribución de escaños en la Cámara de Diputados.

Tabla 8: Abstención en Venezuela 1958-1988 (en %)

tipo de elección	1958	1963	1968	1973	1978	1983	1988
presidencial	10,4	13,3	10,4	7,7	14,3	12,2	21,6
parlamentaria	7,9	9,2	5,5	5,5	12,4	12,5	8,1

Tabla 9: Elecciones presidenciales en Venezuela: 1978, 1983, 1988 (en % de votos válidos)

	1978	1983	1988
AD	43,3	56,8	53,0
COPEI	46,6	34,6	40,4
MAS	5,2	4,2	2,7
MEP	1,1	3,4	-
MIR	1,0	a	b
otros	2,8	1,0	3,9

^a MIR apoya al candidato del MAS;

^b Candidatura común del MAS y el MIR.

Tabla 10: Elecciones parlamentarias en Venezuela: 1978, 1983, 1988 (votos y mandatos en la Cámara de Diputados en %)

	1978		1983		1988	
	votos	mandatos	votos	mandatos	votos	mandatos
AD	39,7	44,2	49,9	56,5	44,3	48,3
COPEI	39,8	43,2	28,7	30,0	31,9	33,3
MAS	6,2	5,3	5,7	5,0	10,2	9,0
MIR	2,3	2,0	1,6	1,0	b	b
otros ^a	12,0	6,0	14,1	7,5	13,6	8,5

^a En el nivel de mandatos (Cámara de Diputados): 1978: MEP (4 mandatos), URD (3), PCV (1), CC (1), MIN (1), LS (1), YUC (1); 1983: MEP (3), OPINA (3), PCV (3), URD (3), LS (1), MIN (1), NA (1); 1988: MEP (2), OPINA (1), PCV (1), URD (2), NGD (6), LCR (3), Fórmula 1 (2), ORA (2); ^bcandidatura común del MAS y el MIR.

Fuente para todas las tablas: Nohlen, Dieter (comp.) 1992: Enciclopedia Electoral para América Latina y el Caribe, San José: CAPEL (en prensa); extracciones del autor con base en los datos compilados en esta obra.